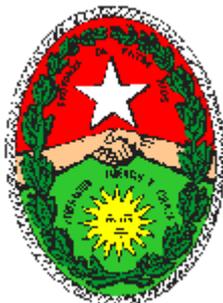


PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS

132º PERÍODO LEGISLATIVO

28 de julio de 2011

REUNIÓN Nro. 11 – 10^{ma}. ORDINARIA

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS:

- JORGE PEDRO BUSTI
- DANIEL RAÚL BESCOS

SECRETARIO: JORGE GAMAL TALEB

PROSECRETARIO: NORBERTO ROLANDO CLAUCICH

Diputados presentes

ADAMI, Rubén Francisco
ALMADA, Juan Carlos
ARGAIN, Héctor Darío
ARTUSI, José Antonio
BENEDETTI, Jaime Pedro
BERTHET, Hugo Oscar
BESCOS, Daniel Raúl
BETTENDORFF, Juan Alberto
BOLZÁN, Jorge Daniel
BUSTI, Jorge Pedro
CARDOSO, José Oscar
D'ANGELO, Ana Delia
DE LA FUENTE, Héctor Eduardo
FLORES, Horacio Fabián
H AidAR, Alicia Cristina

JODOR, José Salin
JOURDÁN, Eduardo Abel
KAEHLER, Ernesto Rolando
KERZ, Jorge Alberto
LÓPEZ, Alcides Marcelo
MAIER, Jorge Fernando
MISER, José María
VÁSQUEZ, Hugo Daniel
Diputados ausentes
ALLENDE, José Ángel
DÍAZ, Patricia Teresa
ZACARÍAS, Juan Domingo
Diputados ausentes c/aviso
ALDERETE, Mirta Griselda
NOGUEIRA, Lidia Esther

SUMARIO

- 1.- Asistencia
- 2.- Apertura
- 3.- Justificación de inasistencia
- 4.- Izamiento de la Bandera
- 5.- Acta
- 6.- Asuntos Entrados

I – Comunicaciones oficiales**II – Sanciones definitivas**

- Proyecto de ley. Declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles de propiedad privada ubicados en la ciudad de Paraná, destinados a obras de urbanización, saneamiento y radicación, como así también a fines comunitarios, culturales y recreativos. (Expte. Adm. Nro. 1.872)
- Proyecto de ley. Prorrogar por ciento ochenta días hábiles los alcances de la Ley Nro. 9.966, que suspende las ejecuciones hipotecarias que tengan por objeto la vivienda única y familiar. (Expte. Adm. Nro. 1.873)
- Proyecto de ley. Modificar el Artículo 1º de la Ley Nro. 9.536, referido a la transferencia de terreno con destino a la construcción de un Centro de Día para personas discapacitadas severas, en la ciudad de Gualeguaychú. (Expte. Adm. Nro. 1.874)

III – Proyectos en revisión

- Proyecto de ley, venido en revisión. Eximir del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a los ingresos derivados de la comercialización de gas licuado de petróleo envasado en garrafas de 10, 12 y 15 kg. (Expte. Nro. 18.693)

- 7.- Proyectos de los señores diputados. Reserva.

Proyectos de los señores diputados

IV – Proyecto de resolución. Diputados Zacarías y Maier. Declarar de interés el libro “Del lenguaje a la lectura, de la lectura a la escritura y al mundo de las ideas” del autor Daniel Tillería Pérez. (Expte. Nro. 18.690). Moción de sobre tablas (12). Consideración (15). Sancionado (16)

V – Proyecto de resolución. Diputados Zacarías y Maier. Expresar adhesión a la Ley Nacional Nro. 26.687, cuyo objeto es la regulación de la publicidad, promoción y consumo de productos elaborados con tabaco. (Expte. Nro. 18.691). Moción de sobre tablas (12). Consideración (15). Sancionado (16)

VI – Proyecto de resolución. Diputado Argain. Solicitar al Poder Ejecutivo la construcción de un ramal ferroviario que conecte la red de actividad del Ferrocarril General Urquiza que pasa por la ciudad de Villaguay, con el Parque Industrial de Villaguay. (Expte. Nro. 18.692). Moción de sobre tablas (12). Consideración (15). Sancionado (16)

VII – Pedido de informes. Diputados Benedetti y Artusi. Sobre las normativas de seguridad internacional del Puerto Ibicuy. (Expte. Nro. 18.694)

VIII – Proyecto de resolución. Diputados Busti y Bescos. Expresar preocupación por la crítica situación que afrontan los trabajadores del sector citrícola de la provincia. (Expte. Nro. 18.695). Moción de sobre tablas (12). Consideración (15). Sancionado (16)

- 8.- Proyectos fuera de lista. Ingresos.

- Proyecto de resolución. Diputado Kerz. Declarar de interés el 30º aniversario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina. (Expte Nro. 18.696). Moción de sobre tablas (12). Consideración (15). Sancionado (16)

- Pedido de informes. Diputados Busti, Flores y Bolzán. Sobre problemática de las familias del barrio Salto Chico de la ciudad de Concordia. (Expte. Nro. 18.697)

- Proyecto de resolución. Diputados Busti y Bescos. Declarar de interés el seminario “Municipio y Régimen Municipal en la Organización Federal Argentina”. (Expte. Nro. 18.698). Moción de sobre tablas (12). Consideración (15). Sancionado (16)

- Proyecto de resolución. Diputados Busti, Flores y Bolzán. Solicitar al Municipio de Concordia información sobre la situación de las familias del barrio Salto Chico de esa ciudad. (Expte. Nro. 18.699). Moción de sobre tablas (12). Consideración (15). Sancionado (16)

9.- Planta frigorífica ex Vizental en San José. Constitución de sociedad anónima con participación estatal. (Expte. Nro. 18.673). Ingreso dictamen de comisión. Moción de sobre tablas (11). Consideración (13). Aprobado (14)

10.- Homenajes

–Al doctor Juan Antonio Colobig

–A María Eva Duarte de Perón

–En Paraná, a 28 de julio de 2011, se reúnen los señores diputados.

–A las 10.15 dice el:

1

ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Adami, Almada, Argain, Artusi, Benedetti, Berthet, Bescos, Bettendorff, Bolzán, Busti, Cardoso, D'Angelo, De la Fuente, Flores, Haidar, Jodor, Jourdán, Kaehler, Kerz, López, Maier, Miser y Vásquez.

2

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con la presencia de 23 señores diputados queda abierta la 10ª sesión ordinaria del 132º Período Legislativo.

3

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA

SR. MISER – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero justificar la inasistencia de la señora diputada Alderete, quien no pudo asistir por problemas de salud.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero justificar la ausencia de la señora diputada Nogueira, quien también se encuentra afectada en su salud.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se toma debida nota, señores diputados.

4

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Invito a la señora diputada Ana D'Angelo izar la Bandera Nacional.

–Así se hace. (Aplausos.)

5

ACTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 9ª sesión ordinaria, celebrada el 29 de junio del año en curso.

–A indicación del señor diputado Flores se omite la lectura y se da por aprobada.

6

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

I

COMUNICACIONES OFICIALES

- El Poder Ejecutivo se dirige en contestación a la resolución aprobada por esta H. Cámara, por la que se solicitaba que a través de la Dirección Provincial de Vialidad se realicen tareas de bacheo y repavimentación en la Ruta Provincial Nro. 6, tramo comprendido entre la Ruta Nacional Nro. 12 hasta Paso de la Laguna. (Expte. Adm. Nro. 1.911)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 18.512)

- El Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios remite Decreto Nro. 2.322, por el cual se ratifican los Convenios Únicos de Colaboración Complementarios, ampliándose el monto total establecido de dichos convenios, tendiente al financiamiento de la ejecución de obras de “Desagües Pluviales” en diferentes localidades de la provincia. (Expte. Adm. Nro. 1.704)

- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 2.321 por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2011 -Ley Nro. 10.011- mediante ampliación de \$ 20.858.581, para ensanche y rehabilitación de la calzada existente en R.P. Nro. 11 Tramo Aº Doll-Victoria y financiamiento saldo pendiente de la obra “Acceso al Puerto Ibicuy Tramo II”. (Expte. Adm. Nro. 1.705)

- El Poder Ejecutivo remite copia del mensaje y proyecto de ley por el que se establece que a las remuneraciones de los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial provincial, se les aplicará en forma automática todo incremento que por cualquier concepto disponga la Corte Suprema de Justicia de la Nación para los haberes del Poder Judicial nacional. (Expte. Adm. Nro. 1.722)

- El Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación remite Ley Nro. 10.038, por la que se ratifica la restitución del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a la Sra. María Teresa Marcogiuseppe, del inmueble ubicado en el departamento Villaguay. (Expte. Adm. Nro. 1.757)

- El Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios remite Decreto Nro. 2.335, por el cual se modifica el Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2011 -Ley Nro. 10.011-, mediante ampliación de \$ 29.586.702,00, para la Dirección Provincial de Vialidad, para obras públicas. (Expte. Adm. Nro. 1.765)

- El Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios remite Decreto Nro. 2.336, por el cual se modifica el Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2011 -Ley Nro. 10.011-, mediante ampliación de \$ 21.000.000 para Vialidad, con el fin de conservación vial. (Expte. Adm. Nro. 1.766)

- El Poder Ejecutivo remite Decreto Nro. 1.878, por el que se modifica el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial Ejercicio 2011 -Ley Nro. 10.011- adecuación de partidas de gastos de distintas jurisdicciones. (Expte. Adm. Nro. 1.832)

- El Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios remite Decreto Nro. 2.356, por el cual se modifica el Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2011 -Ley Nro. 10.011-, por \$ 18.452.505,42, “Aporte Nacional para Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica II (PROMHIB II)”. (Expte. Adm. Nro. 1.841)

- El Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios remite Decreto Nro. 2.584, por el cual se modifica el Presupuesto General de la Administración Provincial, por \$ 11.602.422,85; con el fin de regularizar los saldos no utilizados al 31 de diciembre de 2010. (Expte. Adm. Nro. 1.877)

- El Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios remite Decreto Nro. 2.546, por el cual se modifica el Presupuesto General de la Administración Provincial, por \$ 2.800.000, con el fin de incorporar saldos del convenio celebrado por la Dirección Nacional de Vialidad "Aporte para Acceso a San Benito-Resolución". (Expte. Adm. Nro. 1.878)
- El Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios remite Decreto Nro. 2.544, por el cual se modifica el Presupuesto General de la Administración Provincial, por \$ 4.000.000; con el fin de actualizar los créditos previstos para la Dirección Provincial de Vialidad-Recursos Varios. (Expte. Adm. Nro. 1.879)
- El Poder Ejecutivo remite copia del mensaje y proyecto de ley por el que se aprueba el Reglamento Orgánico Funcional de la Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, el cual fue remitido al H. Senado para su tratamiento. (Expte. Adm. Nro. 1.888)
- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite copia del Decreto Nro. 2.616, por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2011 -Ley Nro. 10.011-, mediante ampliación de \$ 188.716,00, para el funcionamiento del laboratorio del Servicio de Genética Forense. (Expte. Adm. Nro. 1.909)
- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 2.616, por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2011 -Ley Nro. 10.011-, mediante ampliación de \$ 2.252,88, correspondientes a Fondo Permanente de Estadística -Ley Nro. 8.910-. (Expte. Adm. Nro. 1.910)

–En Secretaría a disposición de los señores diputados.

- El Presidente de la Comisión de Legislación Agraria y del Trabajo, Producción y Economías Regionales, comunica que, dando cumplimiento a lo establecido por la Ley Nro. 3.030 y su modificatoria la Ley Nro. 4.335, se remiten al Archivo las siguientes actuaciones: Exptes. Nros.: 15.631, 15.723, 16.012, 16.093, 16.217, 16.433, 14.228, 14.840, 15.019, 15.263 y 15.459. (Expte. Adm. Nro. 1.702)

–Al Archivo

- El Municipio de Cerrito remite información correspondiente al Ejercicio 2010. (Expte. Adm. Nro. 1.711)
- El Municipio de Cerrito eleva Ordenanza Nro. 797, referida a la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.011. (Expte. Nro. 18.687)
- El Municipio de Pueblo General Belgrano eleva Ordenanza Nro. 026, referida a la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.011. (Expte. Nro. 18.688)
- El Municipio de Villa Clara eleva Ordenanza Nro. 003, referida a la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.011. (Expte. Nro. 18.689)

–A la Comisión de Asuntos Municipales.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, quisiera hacer algunas consideraciones, porque, según lo que observamos, la mayoría de los asuntos de las Comunicaciones Oficiales están referidos a ampliaciones del Presupuesto, no solamente del Presupuesto del 2011, sino también del Presupuesto del 2010, que fue aprobado en tiempo y forma –como también el del año 2011– por esta Honorable Cámara, el cual ha sido cuestionado en reiteradas ocasiones por no haberse ejecutado de acuerdo con lo que estipula la ley.

Vemos en el listado de las Comunicaciones Oficiales, por ejemplo, la remisión de copia del Decreto 2.321, ampliando el Presupuesto en 20.858.581 pesos; el Decreto 2.335, en aproximadamente 29 millones de pesos; el Decreto 2.336, en 21 millones de pesos, saldo no utilizado en el Ejercicio 2010; el Decreto 2.584, en aproximadamente 11 millones de pesos, también saldo no utilizado del Presupuesto 2010, al que muchas veces hicimos referencia y dijimos que se había ejecutado sólo el 22 por ciento del Presupuesto; el Decreto 2.356, en 18.452.505 pesos, que también es un remanente del Ejercicio 2010.

Advertimos, señor Presidente, en esta solicitud y en estos decretos, que existe una subejecución de obras, en este caso, para mejorar viviendas; en otros casos, para mejorar caminos, hechos sumamente significativos para la producción y el trabajo en nuestra provincia.

En otros casos, como en el punto 2, Decreto 2.544, se modifica el Presupuesto en 4 millones de pesos por proyección en la Dirección Provincial de Vialidad, en función de montos ingresados. En este caso se está aumentando el Presupuesto en 4 millones de pesos, proyectando una actualización de créditos, suponiendo que ese dinero ingresará a las arcas provinciales; es decir que cabría preguntarse qué pasará si ese dinero en realidad no ingresara.

Señor Presidente, lo que de alguna manera intento es poner blanco sobre negro, primero porque nosotros siempre aprobamos en tiempo y forma todos los Presupuestos; y segundo, porque la falta de dinámica y la negligencia del Gobierno provincial al no ejecutar los Presupuestos como corresponde y como determina la ley, pone en riesgo el mejoramiento de caminos, la construcción de viviendas, cuestiones que permanentemente están anunciando con una enorme cantidad de carteles a lo largo y ancho de toda la provincia, pero que, en realidad, no se están ejecutando.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

III
PROYECTOS EN REVISIÓN
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 18.693)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Exímase del pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos a los ingresos derivados de la comercialización de gas licuado de petróleo envasado en garrafas de 10, 12 y 15 kilogramos de capacidad o menor, efectuada en el marco del Programa Nacional de Consumo Residencial de Gas Licuado de Petróleo Envasado y al Acuerdo de Estabilidad del Precio de Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado en garrafas de 10, 12, y 15 kilogramos de capacidad.

Art. 2º.- A los fines de su vigencia, la exención prevista en el artículo anterior, será dispuesta por la Dirección General de Rentas, a petición del contribuyente, y previo cumplimiento de los requisitos que a tal efecto establezca dicho organismo.

Art. 3º.- Invítase a los municipios de la provincia a propiciar medidas similares respecto de los tributos que graven los ingresos a que refiere el Artículo 1º en el ámbito de sus jurisdicciones.

Art. 4º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 5 de julio de 2011.

–A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

7
PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS
Reserva

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, conforme se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que queden reservados en Secretaría los proyectos de resolución identificados con los números de expediente 18.690, 18.691, 18.692 y 18.695, y que se ponga a votación el pedido de informes del expediente número 18.694, porque no cuenta con la cantidad mínima de firmas que requiere la Constitución.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado por el señor diputado Flores.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los proyectos presentados por los señores diputados:

IV
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 18.690)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Declarar de interés para la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos al libro “Del lenguaje a la lectura, de la lectura a la escritura y al mundo de las ideas” del autor Daniel Tillería Pérez.

Art. 2º.- Remitir copia de la presente resolución con sus fundamentos escritos a la siguiente dirección postal: J. J. Viamonte 1.678, CP 2.000, Rosario (Santa Fe, Argentina).

Art. 3º.- De forma.

ZACARÍAS – MAIER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Como forma de apoyar y fomentar la autoría de libros que persiguen como objetivo llevar a los niños y niñas hacia el universo de la lectura y las ideas, consideramos oportuno la declaración de interés legislativo del Libro “Del lenguaje a la lectura, de la lectura a la escritura y al mundo de las ideas” del autor Daniel Tillería Pérez.

El profesor Daniel Tillería Pérez nació el 8 de febrero de 1955 en la ciudad de Santiago de Chile, y desde el año 1987 se encuentra radicado en la ciudad argentina de Rosario. Su firme compromiso demostrado hacia la educación, lo ha llevado a ser parte del cuerpo docente de numerosas instituciones educativas como por ejemplo: en el nivel primario, Escuela Especial Nro. 1.252 “Nuestra Señora de Betharram” y Escuela Primaria Nro. 1.241 “Batería Libertad”, de la ciudad de Santa Fe; en el nivel superior, Escuela Provincial de Teatros y Títeres Nro. 5.029 de la ciudad de Rosario. Asimismo, es docente en el nivel superior en el Profesorado para Sordos e Hipoacúsicos del Instituto Superior de Profesorado Nro. 16 “Dr. Bernardo Houssay”, en el Instituto Superior de Profesorado Nro. 9.088 “Virgen de la Merced”, entre otros. También ha sido autor de importantes obras literarias, entre las que se destacan “Los lenguajes del Arte en la EGB”, “El Taller de expresión artística en la escuela especial”, “Títeres y máscaras en la educación. Una alternativa para la construcción de conocimiento”. Del mismo modo, ha publicado numerosos artículos en revistas especializadas (nacionales e internacionales) de educación artística y educación especial.

La principal propuesta de este libro es que los niños y niñas se acerquen cada día más a la lectura y al universo de las ideas para superar el individualismo y la holgazanería intelectual propia de estos tiempos. Es desde la más temprana edad cuando los niños deben adquirir las herramientas de análisis necesarias para poder comprender el entorno social en el que se encuentran insertos, ya que con el correr de sus años se verán sometidos a numerosos desafíos y propuestas de vida a las que deberán dar específica respuesta. Es en esos momentos precisamente donde más se aprovechan las experiencias y vivencias aprendidas en los primeros tiempos de la formación educativa.

Para reconocer la importante labor del autor, quien trabaja denodadamente para que todos los niños (incluidos aquellos que poseen alguna discapacidad) accedan a la escritura y al mundo de las ideas a través de la lectura, les solicitamos nos acompañen en esta declaración de interés legislativo que sin ninguna duda será una herramienta importante para apoyar la transmisión de valores a todos los educandos desde la más temprana edad.

Juan D. Zacarías – Jorge F. Maier.

V

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.691)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Expresar la adhesión de esta Honorable Cámara de Diputados a la Ley Nacional Nro. 26.687, publicada en el Boletín Oficial el 14 de junio de 2011, cuyo objeto es la regulación de la publicidad, promoción y consumo de productos elaborados con tabaco.

Art. 2º.- Enviar copia de la presente resolución con sus fundamentos escritos al Coordinador del Programa Nacional de Control del Tabaco dependiente del Ministerio de Salud de la Nación Argentina y al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, Dr. Eduardo Alfredo Fellner.

Art. 3º.- De forma.

ZACARÍAS – MAIER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Consideramos sumamente valiosa la aprobación de la Ley Nacional Nro. 26.687 que busca reducir los efectos nocivos que produce el tabaquismo para la salud. En el articulado de la normativa se establece como objetivos prioritarios de dicha ley la reducción del consumo de productos relacionados con el tabaco y la protección del derecho de todas las personas a respirar aire libre de humo de tabaco.

Destacamos este hecho y nos complace con beneplácito que se disponga toda la normativa necesaria para la protección de la salud humana, tal como siempre se ha impulsado desde este Honorable Cuerpo culminando con la sanción de la Ley Nro. 9.862 "Entre Ríos Libre de Humo de Tabaco", en vigencia desde el año 2008.

Desde aquel entonces se han emprendido acciones orientadas a concientizar a la ciudadanía acerca de los beneficios que tiene para la salud contar con espacios libres de humo de tabaco, debido a que el mismo es causa de graves enfermedades como por ejemplo:

* cáncer de pulmón (nueve de cada diez casos de cáncer de pulmón se deben al consumo del tabaco),

* infecciones respiratorias (asma, bronquitis, neumonía),

* infecciones del oído en los niños,

* enfermedades coronarias y cardiovasculares,

* síndrome de muerte súbita infantil,

* disminución del crecimiento y malformación fetal,

* impotencia e infertilidad en adultos, entre otras.

Por lo antes expuesto y siendo conscientes de que esta normativa traerá sin duda alguna beneficios para la sociedad en su conjunto, solicitamos nos acompañen con la aprobación de la presente resolución.

Juan D. Zacarías – Jorge F. Maier.

VI

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.692)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, que instruya a los organismos con competencia en la materia para que estos arbitren las medidas necesarias destinadas a concretar la construcción de un ramal ferroviario que conecte la red en actividad del Ferrocarril General Urquiza (FCGU) que pasa por la ciudad de Villaguay, con el predio del "Parque Industrial de Villaguay", con el fin de ofrecer a las industrias, un medio de transporte de alta capacidad de carga, económico y confiable, que a través de la reducción de los costos de flete, permitan a

las empresas del parque industrial, aumentar su competitividad, la inversión y su expansión comercial.

Art. 2°.- Comuníquese, etcétera.

ARGAIN

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Por el presente proyecto de resolución se le requiere al Poder Ejecutivo de la provincia, que instruya las medidas necesarias destinadas a planificar y ejecutar la construcción de un ramal ferroviario, cuya traza enlace la red de trocha media del Ferrocarril General Urquiza (FCGU), en actividad que pasa por la ciudad de Villaguay, con el "Parque Industrial de Villaguay", ubicado sobre la Ruta Nacional Nro. 18, para que este medio de transporte aporte todas sus virtudes, que junto a las establecidas para el parque industrial, conformen una oferta atrayente para la inversión en industrias para el centro de Entre Ríos y que hoy la producción de materia primas agropecuarias está demandando.

Estas ventajas se traducen por parte del ferrocarril en una mayor capacidad de carga y el transporte a largas distancia, con un bajísimo costo comparado con el resto de los flete, donde el acondicionamiento de materias primas y de productos elaborados, admiten llevar los embarques de manera casi directa, a centros de alto consumo, a ello debemos agregar un dato no menor, como es la baja siniestralidad de este medio de transporte.

La extensión de la traza del Ferrocarril General Urquiza (FCGU) hasta el Parque Industrial posibilitará a las empresas allí instaladas distribuir a través de la red ferroviaria tanto hacia el norte argentino, como hacia el sur de nuestro país, disminuyendo los costo de fletes, mejorando la competitividad y la rentabilidad de sus productos, como también el aumento de los volúmenes de producción, por disponer de una vía de egreso e ingreso confiable de gran desplazamiento, que obrará de apoyo a su expansión productiva, al crecimiento laboral y a la instalación de nuevas industrias.

Para corroborar lo expresado basta observar las capacidades de los diferentes medios de transporte, por ejemplo, 90 vagones de ferrocarril se corresponden con 150 camiones, cargados con 30 toneladas. Con un consumo de combustible por tn/lts de 86 kilómetro en tren y de 25 kilómetros en camiones. Mientras el tren por HP transporta casi 2.400 kilos, el camión transporta 115 kilos por HP, con una relación de consumo de combustible de 4 a 1.

Como villaguayense considero a este proyecto como el primer paso para establecer la apertura de canales operativos a la producción, que junto al transporte automotor regional, debe integrarse y conformar una red de transporte ferro-vial, con salida a los puertos de la hidrovía Paraná-Paraguay y del río Uruguay, para consolidar un corredor que permita la estructuración de una vía comercial permanente y estable al servicio del desarrollo comercial-productivo del centro de la provincia, con la generación de fuentes genuinas de empleo para muchos habitantes de la zona, donde el desarrollo y la competitividad estarán fundados en el bajo costo del transporte.

Por lo expuesto, solicito a mis pares su voto favorable para lograr la aprobación del presente proyecto de resolución.

Héctor D. Argain

VII PEDIDO DE INFORMES (Expte. Nro. 18.694)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Atento a que en la Ley de Presupuesto 2011 se asegura que actualmente el Puerto Ibicuy se encuentra habilitado, cumpliendo con todas las normativas de seguridad internacional y demás requerimientos solicitados por los organismos de control, se solicita se informe cuales son las normativas de seguridad internacional observadas y, en consecuencia, cuales son los servicios de mantenimiento y conservación de instalaciones portuarias en práctica y qué

acciones concretas de control y seguimiento realizó el Estado provincial, a través del Instituto Portuario Provincial y del Ente Autárquico Puerto Ibicuy, ambos a cargo del Ing. Hugo Guillermo Rodríguez.

Segundo: Atento a que el Decreto 327/2007 autorizó y facultó al Instituto Autárquico Provincial de Entre Ríos para que por medio de sus órganos de funcionamiento, proceda a hacerse cargo de los trámites administrativos y negocios comerciales que correspondan al Ente Autárquico Puerto Ibicuy, se solicita al mismo la remisión de copia auténtica de todos los contratos de administración, concesión, explotación u otra naturaleza que vinculan al Puerto Ibicuy con el sector privado, de los cuales surjan los derechos y obligaciones de las partes, tanto comerciales como operativas y de seguridad convenidas en los mismos.

Tercero: Se indiquen las responsabilidades contractuales que surgen de esos instrumentos en el caso concreto del Puerto de aguas profundas de Ibicuy, y la relación con el cumplimiento de las reglamentaciones sobre seguridad de las instalaciones portuarias por parte de las empresas vinculadas y en especial de Tisa y Sasa.

Cuarto: Si el personal técnico y operarios venían advirtiendo del mal estado de la estructura.

Quinto: Causa del derrumbe de las instalaciones portuarias del Puerto Ibicuy ocurrido el 17 de julio de 2011 en horas de la tarde; estimación de los daños y de los responsables del infortunio; detalle de las tareas de reparación programadas, así como el costo y el tiempo que demandarán las mismas.

Sexto: Efectos del infortunio sobre la mano de obra actualmente ocupada; acciones concretas dispuestas para preservar los puestos de trabajo y el movimiento económico que éstos generan, que se verán afectados por el tiempo que demande la reparación de la infraestructura y en que porción participará el estado provincial de la erogación que esto ocasione.

Séptimo: Qué estudios ambientales concretos se han realizado para afirmar que no ha habido daño ambiental relacionado con el hundimiento de un tanque cisterna conteniendo 34.000 litros de gasoil, que ponen en peligro de contaminación a las aguas del delta entrerriano.

BENEDETTI – ARTUSI.

SR. BENEDETTI – Pido la palabra.

Señor Presidente, previamente a su votación, quiero agregar dos puntos más al pedido de informes que hemos presentado con el diputado Artusi.

Como punto octavo el siguiente texto: “Atento a la gravedad de la situación que debe investigarse se dé tratamiento preferente al presente pedido dando respuesta en un plazo de 10 días”.

Y como punto noveno, el siguiente texto: “Se informe si se separó preventivamente o en su defecto qué medidas se tomaron respecto del titular del ente Puerto Ibicuy y del encargado de las instalaciones portuarias”.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el pedido de informes registrado con el número de expediente 18.694, con el agregado de los puntos octavo y noveno.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consecuencia, se comunicará al Poder Ejecutivo.

VIII

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.695)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Expresar su preocupación por la crítica situación que afrontan los trabajadores del sector citrícola de la provincia.

Art. 2º.- Instar al Poder Ejecutivo provincial a que arbitre las medidas tendientes a favorecer la rentabilidad del sector y garantizar la fuente de trabajo.

Art. 3º.- De forma.

BUSTI – BESCOS.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Es de público y notorio conocimiento la crisis que afecta al sector cítrico en la provincia, fundamentalmente por la ausencia de políticas públicas desde la Nación y la Provincia que acompañen al sector, concretamente en materia de exportaciones luego de la crisis internacional que afecta fundamentalmente a Europa, esos mercados han dejado de comerciar nuestras frutas o lo pretenden continuar haciendo a precios que representarían la quiebra del productor ya que estarían exportando a pérdida, es decir perdiendo entre 2 y 3 dólares por cajón.

El problema no es coyuntural como cuando se afecta la fruta con la sequía o la helada, circunstancia que también se presenta en nuestra región y que actualmente afectaría según estimaciones el 50% de la producción, el problema es de fondo y como tal requiere de decisiones políticas que acompañen con responsabilidad al sector.

Hoy podemos estar hablando de una política de subsidios para los citricultores que tampoco se ha concretado desde el Gobierno nacional, sin embargo aún en ese caso estarían paliando circunstancialmente una situación crítica ante la suspensión de trabajadores de la fruta por parte de los productores, lo que obligará al mediano y largo plazo a analizar el tema con mayor seriedad porque en vez de políticas de Estado se está trabajando frente a la coyuntura.

Por supuesto que la situación de los trabajadores del sector es lo que moviliza a este Honorable Cuerpo para exigir de las autoridades que tienen la responsabilidad de encontrar las soluciones, que se encarguen de trabajar con políticas duraderas, para ello basta observar lo que hace nuestro vecino país uruguayo donde se reúnen sus ministros de Ganadería, Economía e Industria y piensan ante una problemática similar en medidas para el corto plazo, ello luego de una preocupación común entre productores y trabajadores que en conjunto asistieron ante las autoridades para plantearle su realidad. Entre todos entendieron necesario trabajar para ingresar como mercado a EE.UU ante la caída de otros mercados, desde el Gobierno encargaron una consultoría que les propuso elaborar un futuro programa de reconversión de variedades para competir en los mercados internacionales siendo más rentable para garantizar la fuente de trabajo y mejorar la remuneración de los trabajadores, los uruguayos ya piensan en mejorar la sanidad, en certificaciones de calidad, en sistemas de riego y en la variedad de la fruta con la mejora del suelo y el cambio de productividad.

Entre otras cosas trabajan en planes de prefinanciación a las exportaciones, devolución de impuestos para atacar el endeudamiento del sector y en utilizar el Fondo de Reconversión de la Granja, en fin, vemos un Gobierno nacional activo frente a la problemática de la citricultura uruguaya, con propuestas serias que pretenden devolver rentabilidad al sector y asegurar en definitiva la fuente de trabajo, aquí en nuestra provincia los ministros terminan de informar a los trabajadores que ni subsidios del Estado nacional se han conseguido, tenemos trabajadores suspendidos en sus tareas y solo estamos ante una promesa de reincorporación para algunos de ellos no se sabe bajo que marco protectorio lo que ratifica no solo la sería dificultad por la que atraviesa el sector cítrico sino también que el Gobierno nacional y provincial no están trabajando en políticas de Estado para el sector.

El problema de la crisis en la Unión Europea ya lleva más de dos años, tiempo en el cual la Nación y la Provincia ya debieran haber tomado debida nota como para trabajar en políticas públicas para el sector, en esto de buscar nuevos mercados para nuestros cítricos o el resto de las políticas que reitero ha pensado el Uruguay para su gente.

Siete meses atrás el Gobierno prometió subsidios por las pérdidas de las exportaciones 2010, los que no llegaron, la consecuencia son las pérdidas de la fruta, su destino para fabricar jugos, la suspensión de trabajadores o el atraso en el pago de sus salarios.

Entre Ríos es el primer exportador de mandarina y naranja, tiene 45.000 hectáreas cultivadas, las exportaciones se realizan por 100 millones de dólares a razón de 10 millones de cajones, esto significa que estamos ante una actividad importante en la provincia que utiliza mucha mano de obra y por lo tanto exige el acompañamiento del Estado para estos productores pero fundamentalmente para sus trabajadores y su familia.

Es cierto que el sector cítrico se encuentra en crisis en el mundo pero lo importante es analizar que están haciendo los países para revertir esa realidad y por ejemplo los españoles que se encuentran sumidos en la profunda crisis económico financiera por todos

conocida, al menos mientras compensan pérdidas están pensando en una reforma de la política agraria común.

En un país donde las autoridades dicen combatir la sojización y en verdad han logrado todo lo contrario, consiguiendo la reconversión de la actividad ganadera y la lechería en actividad agrícola con el monocultivo de soja, no es de esperar grandes soluciones para el sector citrícola, esto no significa que desde el lugar que el pueblo nos ha honrado no advirtamos al Gobierno provincial y nacional acerca de una realidad que castiga principalmente a los trabajadores, proponiendo con responsabilidad caminos a seguir, de paso para evitar que ante una crisis terminal del sector la Provincia acuda a modo de salvataje para gerenciar empresas como Cotapa o un frigorífico, actividades que por la propia inacción del estado fueron perdiendo rentabilidad siendo ese mismo Estado el que luego se inmiscuye en una actividad empresarial con millonarias erogaciones que seguramente tendrían mejor destino para cubrir la salud, educación o seguridad de la población.

Estas son las razones que nos movilizan para acompañar a los pequeños y medianos productores citrícolas pero fundamentalmente a los trabajadores de la fruta que por la inacción del Gobierno nacional y provincial ven peligrar su fuente de trabajo, lo hacemos expresando nuestra preocupación por la crisis del sector pero también reclamando del Gobierno políticas activas como las que se proponen.

Se presenta este proyecto en los términos y alcances del Artículo 61º del Reglamento de esta H. Cámara, interesando de mis pares su acompañamiento con la iniciativa.

Jorge P. Busti – Daniel R. Bescos.

8

PROYECTOS FUERA DE LISTA

Ingresos (Exptes. Nros. 18.696, 18.697, 18.698 y 18.699)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó ingresar y reservar en Secretaría los proyectos de resolución registrados con los números de expediente 18.696, 18.698 y 18.699. Asimismo se acordó ingresar un pedido de informes, que lleva el número de expediente 18.697, el cual se comunicará al Poder Ejecutivo porque cuenta con la cantidad mínima de firmas que requiere la Constitución.

Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada y, en su caso, quedarán reservados.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los asuntos entrados fuera de lista:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.696)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Declarar de interés legislativo los actos a realizarse en la ciudad de Paraná el 23 de agosto del corriente año, con motivo de la celebración del 30º aniversario de la fundación de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina.

Art. 2º.- De forma.

KERZ

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina el 23 de agosto del corriente realiza en la ciudad de Paraná el acto conmemorativo del 30º aniversario de su creación.

Dicha Institución está integrada por 75 Cajas de 13 provincias y 5 de ellas son de la provincia de Entre Ríos:

- Caja Notarial de Acción Social.
- Caja de Previsión Social para Profesionales de la Ingeniería-Caja PREVER.
- Caja Forense.
- Sistema de Previsión Social Médico y Bioquímico.
- Sistema de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas.

Sus fines son:

- a) Defender los principios y normas constitucionales que fundamenten la existencia de organismos locales de seguridad social para profesionales y propender a la incorporación de normas similares en aquellas constituciones provinciales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no las contemplen.
- b) Concertar acciones comunes tendientes a la defensa, consolidación y expansión de los regímenes existentes.
- c) Propiciar la creación de Cajas para profesionales en las jurisdicciones que carezcan de ellas.
- d) Mantener vínculos y permanente contacto con los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales y con organismos provinciales, nacionales e internacionales -cualquiera fuere su naturaleza jurídica- que tengan por objeto cuestiones vinculadas con la seguridad social, en su más amplio concepto y en aras a su sostenido mejoramiento.
- e) Concertar acciones con organismos de la Seguridad Social, a los efectos de contribuir en la elaboración del Código de la Seguridad Social.
- f) Difundir el conocimiento del funcionamiento y logros de las Cajas miembros que la integran.
- g) Propiciar la celebración de convenios de reciprocidad y consolidar los ya existentes.
- h) Asesorar en todo tema inherente al desenvolvimiento y cumplimiento de los fines específicos de las Cajas que la integran, así como en la interpretación de los convenios de reciprocidad.
- i) Emitir opinión ante el requerimiento de cualquier organismo o entidad, referente a cuestiones de la seguridad social.
- j) Realizar todos los actos que fueren necesarios para asegurar un fluido y permanente intercambio de experiencias entre sus Cajas miembros, tanto en los aspectos vinculados a la organización administrativa, como a las técnicas de financiamiento, coberturas sociales y servicios de toda índole, propiciando en todo momento el acercamiento y la interrelación.
- k) Propender a la difusión de los principios que fundamentan la seguridad social universal.
- l) Coordinador y promover la amplia difusión de la problemática previsional, facilitando el conocimiento y la participación comunitaria, auspiciando la organización de jornadas, congresos y reuniones regionales, nacionales e internacionales, de seguridad social.
- m) Propiciar en cada carrera universitaria una materia relativa al conocimiento de la seguridad social.
- n) Acompañar y asistir a las Cajas miembros de la Coordinadora cuando así lo requieran.
- ñ) Promover la creación y funcionamiento de Coordinadoras provinciales y regionales de Cajas miembros.

Este trascendental evento de envergadura nacional, convoca a las 75 Cajas del país, que renuevan, ratifican y consolidan el compromiso previsional y social sobre la base de la solidaridad responsable, lo que año tras año se consolida en beneficio de los profesionales de toda la Argentina.

Dicha solidaridad profesional importa un valor insoslayable, tenido en cuenta en el momento de creación de cada Caja, pero que acompaña durante todo el desenvolvimiento de cada entidad y repercute en toda la sociedad; en virtud de lo expresado, solicito el acompañamiento del conjunto de los diputados al presente proyecto de resolución.

Jorge A. Kerz

PEDIDO DE INFORMES

(Expte. Nro. 18.697)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Si el entonces Ministerio de Salud y Acción Social a cargo del Dr. Ángel Giano en el año 2009 se interiorizó de la problemática que aflige a las familias que hace más de 30 años

residen en el barrio Salto Chico de la ciudad de Concordia ubicado entre las calles Eva Perón y Alfredo Palacios.

Segundo: Si el actual Ministro de Salud Dr. Ángel Giano entregó a razón de \$ 2.500 por vecino de ese barrio para la compra de materiales y mejoramiento de las viviendas.

Tercero: Si además de dichos subsidios la Provincia se encargó de regularizar la situación dominial de dichos vecinos atento que los subsidios tenían como destino construir o mejorar sus viviendas pero los terrenos que ocupan en su gran mayoría hace más de 30 años no son de su propiedad.

Cuarto: Si tiene conocimiento de la causa "Five Stars Construcciones SRL S/Diligencia Preliminar" que tramita ante el Juzgado de 1º Inst. Civil y Comercial Nro. 4 de esa ciudad donde se libró un mandamiento de constatación del estado y conservación del inmueble donde está asentado el barrio y se requirió asimismo los datos de los ocupantes, luego de considerar a dicha sociedad propietaria del inmueble.

Quinto: Si evalúa la posibilidad de expropiar ese terreno a los fines del punto 3.

Sexto: Si ha iniciado alguna tramitación administrativa o gestión tendiente a incluir a los ocupantes de dicho barrio en algún plan de viviendas.

BUSTI – FLORES – BOLZÁN.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

33 familias que viven en muchos casos hace más de 30 años en el barrio Salto Chico de la ciudad de Concordia, ubicado en la intersección de las calles Eva Perón y Alfredo Palacios, se encuentran viviendo una situación por demás angustiante ya que el pasado mes de abril en la causa judicial "Five Stars Construcciones SRL S/Medida Preliminar", en trámite ante el Juzgado de 1º Inst. Civil y Comercial Nro. 4 de dicha ciudad, se libró y diligenció un mandamiento, constatándose el estado y conservación del inmueble, requiriéndose los datos de los ocupantes, nos referimos a la parcela de terreno donde está emplazado el barrio.

Estas familias que en sus documentos donde constan los datos personales tienen como dirección la de referencia en algunos casos hace ya treinta años, vienen intentando ante la Municipalidad de Concordia y la Provincia que se atienda su problemática habitacional, y en ese sentido la primera habría habilitado un medidor comunitario de luz y realizado obras de instalación de agua potable, la segunda por medio de subsidios habría colaborado en la construcción y mejoramiento de sus viviendas pero sin embargo el estado de precariedad en lo que hace a sus derechos sobre los terrenos que ocupan es evidente atento lo que surge de la acción judicial a que hacemos referencia.

No resulta razonable que Municipio y Provincia limiten su accionar respecto de dichos ciudadanos a paliar situaciones coyunturales como las detalladas sin encarar una seria política habitacional que le garantice dignidad a este sector de la sociedad, está bien que se les dé cobertura de servicios elementales como el de luz y agua potable como asimismo una ayuda económica para mejorar el estado de las viviendas, pero esto de ninguna manera se puede reconocer como una medida de Gobierno que aborde con responsabilidad en forma definitiva la cuestión y decimos esto porque a las pruebas nos remitimos, estos ciudadanos tendrían agua, luz y una vivienda un poco mejor, sin embargo ello se les proporcionó en tierras que no son de su propiedad y donde tampoco el Estado ha gestionado su expropiación con destino a permitirles en el futuro su regularización dominial, tampoco estarían incluidos en planes de viviendas en otro lugar, solo ante la presencia de funcionarios municipales recibieron la noticia que debían abandonar el lugar y que el municipio del otorgaría un cupo de 33 viviendas en programas de lugar y tiempo a determinar.

Esta situación afligente de 33 familias entrerrianas debe preocuparnos como servidores públicos ya que ante cada necesidad insatisfecha de nuestro pueblo hay un derecho conculcado, no pudiendo el Estado desatender esta problemática o limitarse a paliar aspectos diríamos básicos y elementales pero que lejos están de propender a solucionar la precaria situación habitacional de estos hermanos.

Por las razones expresadas es que presentamos este pedido de informes ante el Poder Ejecutivo de la provincia para que se sirva comunicar a esta Legislatura acerca de las medidas que están llevando adelante o que encararán en el futuro en relación a la situación habitacional de los ocupantes del barrio Salto Chico de Concordia.

Jorge P. Busti – Horacio F. Flores – Jorge D. Bolzán.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.698)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Declarar de interés legislativo, El Seminario “Municipio y Régimen Municipal en la Organización Federal Argentina” organizado conjuntamente por las Fundaciones Civilidad, Nuevas Generaciones y Hanns Seidel, que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el ámbito de la Universidad Católica Argentina, el día 2 de septiembre del corriente año.

Art. 2º.- De forma.

BUSTI – BESCOS.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Como el Artículo 123 de la Constitución nacional reconoce, el federalismo, como nuestro modo propio de organización nacional, se expresa naturalmente en una descentralización de base municipal, que recoge el principio de la autonomía municipal y revaloriza la relevancia de los Gobiernos locales en la organización federal argentina. Reconocimiento ya manifiesto en la convocatoria al Congreso Constituyente de 1853.

A pesar de ello, el fortalecimiento local constituye aún hoy una asignatura pendiente. No sólo porque en la actualidad, Buenos Aires, Mendoza y Santa Fe no han adecuado aún sus constituciones provinciales a lo preceptuado por la organización federal constitucional, sino también por la necesidad de revalorizar la trascendencia del rol del municipio como verdadero gobierno social local, promotor del desarrollo local.

En este sentido, la reforma del régimen municipal no debe basarse en una concepción que vincule sólo al municipio con la mera eficiencia de la administración de los servicios mínimos demandados por la comunidad; sino por el contrario, debe ser encarada bajo la concepción del municipio como verdadero Gobierno local. Poseedor éste de competencias exclusivas y específicas, de derecho a actuar en todos los campos de interés general de la ciudadanía y de disponibilidad de recursos propios no condicionados.

De forma simultánea, hoy, las demandas de servicios y la participación de base, se erigen cada vez más en los poderes territoriales próximos, ratificando el rol decisivo de los gobiernos locales en el establecimiento de una relación directa e inmediata entre la organización representativa y la administración con el territorio y la población.

De lo expuesto se desprende, la inquietud por atender el marco político-cultural de los vínculos locales, en donde los valores fundamentales, el arraigo, el sentido común, el compromiso comunitario y la vocación pública auténtica tienen mayores posibilidades de preservarse y desarrollarse.

En este contexto, y frente a la necesidad de revitalizar la vida local, el seminario sobre “Municipio y régimen municipal en la organización federal argentina” pretende constituir un instrumento informativo y formativo, pensado como un modo más de servicio al federalismo y al pleno desarrollo de los gobiernos locales.

Dicho encuentro tiene el propósito de presentar los ejes fundamentales de una reforma municipal posible, basada en la promoción de nuevas formas de participación de la comunidad, sobre el supuesto de la descentralización como la mejor administración de los recursos destinados a la satisfacción de las demandas sociales y bajo la convicción de una necesaria reforma político-administrativa, tributaria, presupuestaria y de ordenamiento territorial, que involucre un reordenamiento en la distribución de competencias entre la provincia y sus municipios.

Específicamente las áreas temáticas que se proponen para este encuentro son:

- El régimen de autonomía municipal en nuestra organización constitucional.
- El Municipio en la Provincia: conflictos y armonía de dos autonomías.
- El Municipio en los regímenes de coparticipación federal y provincial.

- El fortalecimiento del régimen municipal y la recuperación del federalismo argentino.

Esta iniciativa, destinada a funcionarios de los Gobiernos municipales, provinciales o nacionales, así como también para dirigentes de entidades intermedias de carácter local, provincial o regional, convoca a destacados especialistas de la temática, pretendiendo alcanzar objetivos en materia de formación y capacitación de la dirigencia municipal y de los recursos humanos necesarios para la gestión local.

Al mismo tiempo se procura facilitar el conocimiento mutuo y el intercambio de experiencias, siempre enriquecedor, entre representantes de municipios y provincias de todo el país. Constituyéndose así en un ámbito propicio para la formación y capacitación en materia municipal.

Frente a la relevancia del evento y la indiscutible trascendencia de la temática que lo convoca, solicito a mis pares acompañen la presente iniciativa, con el objeto de declararlo de interés legislativo.

Jorge P. Busti – Daniel R. Bescos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.699)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Solicitar a la Municipalidad de Concordia se sirva informar:

a) Si brindó ayuda a las familias que ocupan el barrio Salto Chico de esa ciudad ubicado entre las calles Eva Perón y Alfredo Palacios, como autorizando la instalación de un medidor comunitario de luz, asegurando la provisión de agua potable o facilitándoles subsidios para mejorar las viviendas.

b) Si tiene conocimiento de la causa "Five Stars Construcciones SRL S/Diligencia Preliminar" que tramita ante el Juzgado de 1er Inst. Civil y Comercial Nro. 4 de esa ciudad donde se libró un mandamiento de constatación del estado y conservación del inmueble donde está asentado el barrio y se requirió asimismo los datos de los ocupantes, luego de considerar a dicha sociedad propietaria del inmueble.

c) Si personal de su dependencia se apersonó en dicho barrio manifestándole a los ocupantes que debían abandonar el lugar a cambio que el Municipio les otorgaría un cupo de 33 viviendas en programa de lugar y tiempo a determinar.

d) Si conoce quien es el titular registral del inmueble donde se encuentra asentado el barrio mencionado.

e) Cual es la decisión de Gobierno adoptada por dicho municipio en relación a la situación de dichos ocupantes, esto es, si confirma que para el municipio las 33 familias deben abandonar el lugar y si puede brindar detalles del plan de viviendas que le habrían ofrecido a dichas familias.

Art. 2º.- De forma.

BUSTI – FLORES – BOLZÁN.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

33 familias que viven en muchos casos hace más de 30 años en el Barrio Salto Chico de la ciudad de Concordia, ubicado en la intersección de las calles Eva Perón y Alfredo Palacios, se encuentran viviendo una situación por demás angustiante ya que el pasado mes de abril en la causa judicial "Five Stars Construcciones SRL S/Medida Preliminar", en trámite ante el Juzgado de 1er Inst. Civil y Comercial Nro. 4 de dicha ciudad, se libró y diligenció un mandamiento, constatándose el estado y conservación del inmueble, requiriéndose los datos de los ocupantes, nos referimos a la parcela de terreno donde está emplazado el barrio.

Estas familias que en sus documentos donde constan los datos personales tienen como dirección la de referencia en algunos casos hace ya treinta años, vienen intentando ante la Municipalidad de Concordia y la Provincia que se atienda su problemática habitacional, y en ese sentido la primera habría habilitado un medidor comunitario de luz y realizado obras de instalación de agua potable, la segunda por medio de subsidios habría colaborado en la

construcción y mejoramiento de sus viviendas pero sin embargo el estado de precariedad en lo que hace a sus derechos sobre los terrenos que ocupan es evidente atento lo que surge de la acción judicial a que hacemos referencia.

No resulta razonable que municipio y provincia limiten su accionar respecto de dichos ciudadanos a paliar situaciones coyunturales como las detalladas sin encarar una seria política habitacional que le garantice dignidad a este sector de la sociedad, está bien que se les de cobertura de servicios elementales como el de luz y agua potable como asimismo una ayuda económica para mejorar el estado de las viviendas, pero esto de ninguna manera se puede reconocer como una medida de Gobierno que aborde con responsabilidad en forma definitiva la cuestión y decimos esto porque a las pruebas nos remitimos, estos ciudadanos tendrían agua, luz y una vivienda un poco mejor, sin embargo ello se les proporcionó en tierras que no son de su propiedad y donde tampoco el Estado ha gestionado su expropiación con destino a permitirles en el futuro su regularización dominial, tampoco estarían incluidos en planes de viviendas en otro lugar, sólo ante la presencia de funcionarios municipales recibieron la noticia que debían abandonar el lugar y que el municipio del otorgaría un cupo de 33 viviendas en programas de lugar y tiempo a determinar.

Esta situación afligente de 33 familias entrerrianas debe preocuparnos como servidores públicos ya que ante cada necesidad insatisfecha de nuestro pueblo hay un derecho conculcado, no pudiendo el Estado desatender esta problemática o limitarse a paliar aspectos diríamos básicos y elementales pero que lejos están de propender a solucionar la precaria situación habitacional de estos hermanos.

Por las razones expresadas es que presentamos este proyecto de resolución interesando de la Municipalidad de Concordia se sirva comunicar a esta Legislatura acerca de las medidas que están llevando adelante o que encararán en el futuro en relación a la situación habitacional de los ocupantes del Barrio Salto Chico de Concordia.

Jorge P. Busti – Horacio F. Flores – Jorge D. Bolzán.

9

PLANTA FRIGORÍFICA EX VIZENTAL EN SAN JOSÉ. CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL.

Ingreso dictamen de comisión (Expte. Nro. 18.673)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En reunión de Labor Parlamentaria se acordó ingresar y reservar en Secretaría el dictamen de comisión en el proyecto de ley, venido en revisión, registrado con el número de expediente 18.673.

Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada y quedará reservado en Secretaría.

–Asentimiento.

10

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

–Al doctor Juan Antonio Colobig

SR. ARTUSI – Pido la palabra.

Señor Presidente, nos hemos enterado de una lamentable pérdida: el fallecimiento del doctor Juan Antonio Colobig, por lo que desde nuestro bloque tenemos la dolorosa pero ineludible responsabilidad de recordarlo y rendir un homenaje en su memoria.

Podríamos decir, sobre todo para las nuevas generaciones, para aquellos que no lo conocieron, que Juanci, como lo conocíamos sus amigos, fue un dirigente y militante de extensa trayectoria en la Unión Cívica Radical, donde ocupó innumerables cargos y responsabilidades, porque siempre fue un activo defensor de causas en las que valía la pena involucrarse.

Podríamos decir también que fue Presidente municipal de su ciudad, Diamante, durante el período 1995-1999; para el siguiente período gubernativo la voluntad popular lo ungió senador provincial.

Esta breve crónica de carácter más bien burocrático empalidece, señor Presidente, frente a la dimensión humana de Juanci Colobig, un médico solidario y fraternal, ciudadano comprometido con causas que tenían que ver con la solidaridad y el progreso de su comunidad. Y en nuestro partido lo recordaremos siempre como un militante y un dirigente humilde, respetuoso, siempre dispuesto a colaborar con el partido, alejado de la soberbia, de la intolerancia y la grandilocuencia que tanto mal hacen a la política contemporánea.

Cuando en diciembre del año pasado estuvimos en Diamante en ocasión de poner en funciones a las nuevas autoridades del comité departamental, quienes ya sabíamos de la enfermedad que lo aquejaba, vimos con alegría cómo se había recuperado, y en ese momento, quizás en el momento más emocionante de la noche, Juanci nos regaló la esperanza de que pudiera sobreponerse a la enfermedad que sufría. Muchos nos ilusionamos y nos esperamos con que Juanci iba a poder sobreponerse; pero lamentablemente el destino no quiso que esto fuera posible. Juanci luchó tenazmente por salir adelante y militó incansablemente hasta sus últimos días.

En el día de ayer, más allá de los discursos y homenajes, Juanci Colobig tuvo al momento de la inhumación de sus restos la despedida más valiosa que quizás puede tener un dirigente político, que es la despedida emocionada y respetuosa de su pueblo. Así que a esa despedida y a ese homenaje respetuoso nos sumamos desde el Bloque de la Unión Cívica Radical.

—A María Eva Duarte de Perón

SRA. HAIDAR – Pido la palabra.

Señor Presidente, como diamantina primeramente quiero adherir al merecido homenaje que se le ha rendido al doctor Juan Antonio Colobig, por quien guardo un enorme respeto y afecto.

También, señor Presidente, al haberse cumplido 59 años del fallecimiento de María Eva Duarte de Perón, quiero hacer un recordatorio a su memoria.

Recordar a Evita nos permite pensar el papel que asume la mujer hoy, no sólo en los aspectos de la vida cotidiana, sino en el quehacer político que ejerce; y este quehacer se ha logrado a través de la participación, de la lucha, del compromiso, sumándole a ello la humildad, que fue la bandera de su militancia. Ella instaló en el pueblo la lucha por la justicia social, la lealtad partidaria y la reivindicación de los derechos sociales e integró a la mujer a la vida cívica y política nacional, haciéndola trascender como género y posicionándola a partir de los derechos que ella entendía que debían corresponderle.

Hoy la historia de su vida política nos exige el desafío de profundizar el conocimiento de este pasado, para fortalecer este presente que nos permita orientar el futuro que aspiramos como país.

La memoria de Evita nos reclama a los peronistas no abandonar el espacio de la militancia, que algunos han reemplazado por prácticas políticas autoritarias y alejadas del ejemplo que ella nos legara.

Es importante sostener que cada época necesita reinventar el compromiso crítico y militante desde las bases políticas. La tarea no resulta fácil, pero no es un camino definitivamente clausurado. Asumamos la responsabilidad de contribuir a la construcción de nuevas alternativas políticas que lleven a la transformación de nuestro pueblo.

SRA. D'ANGELO – Pido la palabra.

Señor Presidente, adhiero al merecido homenaje que se le ha rendido al doctor Colobig y también a las palabras de la diputada Haidar.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Esta Presidencia también quiere expresar su adhesión al homenaje al doctor Juan Colobig, ex Intendente de Diamante y Presidente de la Cámara de Senadores en momentos difíciles de la Provincia, pero por sobre todo un ser humano excepcional y un gran profesional de la ciencia médica que se caracterizó por su solidaridad. Así que esta Presidencia hace suyos todos los homenajes que se le han rendido.

Si no se hace más uso de la palabra, quedan así rendidos los homenajes propuestos.

11

PLANTA FRIGORÍFICA EX VIZENTAL EN SAN JOSÉ. CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL.

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 18.673)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. PROSECRETARIO (Claucich) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo a constituir una sociedad anónima con el fin de adquirir y explotar la planta frigorífica ex Vizental, ubicada en San José, departamento Colón (Expte. Nro. 18.673).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

12

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Moción de sobre tablas (Exptes. Nros. 18.690, 18.691, 18.692, 18.695, 18.696, 18.698 y 18.699)

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentran reservados los proyectos de resolución registrados con los números de expediente 18.690, 18.691, 18.692, 18.695, 18.696, 18.698 y 18.699.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, tal como se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria, mociono su tratamiento sobre tablas en bloque y que posteriormente su consideración y votación también de haga de ese modo.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

13

PLANTA FRIGORÍFICA EX VIZENTAL EN SAN JOSÉ. CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL.

Consideración (Expte. Nro. 18.673)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar los proyectos para los cuales se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo a constituir una sociedad anónima con el fin de adquirir y explotar la planta frigorífica ex Vizental, ubicada en San José, departamento Colón (Expte. Nro. 18.673).

–Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el proyecto de ley - Expte. Nro. 18.673-, venido en revisión, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a constituir una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria con la finalidad de adquirir

la planta frigorífica ex-Vizental en San José, Colón y, por las razones que dará su miembro informante aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a constituir una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria en los términos establecidos en el Capítulo II, Sección VI, de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, con la finalidad de adquirir, poner en funcionamiento y explotar la planta frigorífica ex-Vizental ubicada en la localidad de San José, departamento Colón, provincia de Entre Ríos, actualmente en propiedad de la firma brasilera JBS Argentina S.A. priorizando la fuente de trabajo del personal que se desempeñaba al momento del cierre de la planta.

Art. 2º.- Dispónese que el aporte de capital del Estado provincial se limitará a la suma de pesos veinte millones (\$ 20.000.000,00.-) correspondientes a los fondos que ha remitido a tal fin el Estado nacional en ejecución del Convenio Nro. 485/2010, transferidos en carácter de aportes no reintegrables.

Art. 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a afectar los recursos de la Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales Ley Nro. 23.548, según lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación - Provincias ratificado por Ley Nro. 25.570, o el Régimen que en el futuro lo sustituya, a los efectos de garantizar un préstamo de hasta pesos setenta millones (\$ 70.000.000,00.-), que la sociedad anónima constituida conforme lo establecido en el Artículo 1º contraerá en el marco del Programa de Financiamiento del Bicentenario, Decreto Poder Ejecutivo nacional 783/2010, para financiar la adquisición de la planta frigorífica de propiedad de la firma JBS Argentina S.A. ubicada en la localidad de San José, departamento Colón, provincia de Entre Ríos. La adquisición deberá incluir las propiedades inmuebles, edificaciones, las instalaciones existentes y el equipamiento necesario para el funcionamiento pleno de la planta en la totalidad de sus líneas productivas.

Art. 4º.- El Estado provincial no realizará ningún otro desembolso financiero a la sociedad a constituirse que comprometa el tesoro provincial, que el indicado en el Artículo 2º de la presente ley.

Art. 5º.- Dispónese que los activos que integran la planta frigorífica conforme lo establecido en el artículo precedente, deberán adquirirse libres de todo gravamen o deudas de cualquier naturaleza que puedan recaer sobre los mismos.

Art. 6º.- Determinase que la sociedad anónima creada conforme lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente ley, constituirá garantías reales en primer grado a favor del Estado provincial sobre la totalidad de los inmuebles, equipos y maquinarias de la planta frigorífica, hasta tanto cancele el crédito garantizado según lo dispuesto en el artículo precedente.

Art. 7º.- Dispónese que la toma efectiva del crédito previsto en el Artículo 3º de la presente norma procederá mientras se mantenga vigente la oferta irrevocable de venta formalmente suscripta y presentada por las autoridades de JBS Argentina S.A. legalmente legitimadas a tal efecto.

Art. 8º.- Establécese que el Poder Ejecutivo provincial aprobará, en el marco de las disposiciones de la presente ley, el Estatuto Constitutivo de la nueva sociedad de la cual formará parte, para cuya elaboración deberá tomar intervención la Escribanía Mayor de Gobierno garantizando a la Provincia la representación proporcional a su participación en el capital social, tanto en las asambleas como en los órganos de administración y fiscalización. La selección en estos órganos y en los niveles gerenciales deberá hacerse por concurso público.

Art. 9º.- Sin perjuicio de las facultades de control de los distintos organismos específicos del Estado provincial, el Poder Ejecutivo establecerá, dentro del ámbito del Ministerio de Producción, una fiscalización directa sobre la nueva sociedad, tanto legal, económico-financiera, patrimonial, contable u operativa. Asimismo la Legislatura convocará al Colegio de Profesionales de Ciencias Económicas de la Provincia para que por intermedio de los profesionales que designe previo concurso de antecedentes y oposición, realice una auditoría anual en relación a la marcha de la sociedad que se crea, resultados que deberán ser informados a ambas Cámaras Legislativas para que ejerzan el control que les corresponde.

Art. 10º.- Autorízase en representación de la Provincia como accionista en la sociedad a constituirse, su capitalización por terceros o la venta total o parcial de las acciones en el caso que se evalúe como factible una operatoria de esta naturaleza, modificación societaria mediante si la participación en las acciones del Estado ya no alcanzare el 51% legalmente

exigible. En la misma proporción que el Estado reduzca su participación accionaria se deberá gestionar ante la entidad otorgante del préstamo del Artículo 3° la sustitución de la garantía a que hace referencia dicho artículo por la que otorgaren los nuevos accionistas.

Art. 11°.- El Poder Ejecutivo deberá anualmente acompañar las gestiones de la industria frigorífica y de los productores en relación a la cuota Hilton correspondiente a la Provincia.

Art. 12°.- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 28 de julio de 2011.

BOLZÁN – BETTENDORFF – FLORES – MAIER – BESCOS –
BENEDETTI – MISER – DE LA FUENTE.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BOLZÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas recibió este proyecto del Poder Ejecutivo, el cual fue tratado, debatido y enriquecido con el dictamen que a continuación se va a someter a votación.

Por este proyecto el Poder Ejecutivo solicita autorización para la constitución de una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria con el fin de adquirir, poner en funcionamiento y explotar la planta frigorífica ex Vizental, ubicada en la localidad de San José, departamento Colón, actualmente propiedad de una firma brasilera, que desde hace algunos meses ha dejado de funcionar, provocando inconvenientes en lo que significa esta importante producción para nuestra provincia, y también en algo que no hemos querido descuidar, que es la fuente de trabajo.

Por otro lado, el proyecto contempla una autorización para hacer un aporte a esta sociedad anónima, si lo autorizamos, de 20 millones de pesos, que es un aporte no reintegrable que realiza el Estado nacional; y también estaríamos autorizando a que una vez constituida esta sociedad anónima con estos 20 millones de aporte originales provenientes del Estado nacional, y a lo cual expresamente también se limita todo el aporte que pueda hacer la Provincia, que tome un crédito por 70 millones de pesos para la adquisición, puesta en funcionamiento y explotación del frigorífico, siendo garantizado por la Provincia con recursos de la coparticipación; es un crédito a tomar de uno de los programas del Bicentenario que también ofrece la Nación para estas situaciones.

El crédito es a 5 años de plazo con 6 meses de gracia, a una tasa fija del 10 por ciento anual, lo cual, tal como lo dice la exposición de motivos, es un crédito conveniente, accesible en cuanto a las condiciones. Las garantías que se establecerían para que el Estado provincial vea garantizada su participación en la sociedad y el pago de este crédito a 5 años, son el mismo frigorífico a adquirir hasta tanto se cancele el crédito garantizado, según lo dispuesto en los artículos del proyecto.

Si bien es cierto que la Constitución provincial, en la sección del Régimen Económico, del Trabajo y Desarrollo Sustentable, establece que el Estado debe promocionar la actividad privada, e inclusive en uno de sus párrafos habla de la conformación de capitales para empresas cuando éstas impulsen la actividad económica de la provincia, conformar una sociedad anónima es de lo más arriesgado que el Estado asume, sabiendo que como empresario no ha tenido las mejores experiencias o los mejores resultados.

Por lo tanto, cuando realizamos las reuniones de comisión en este mismo recinto, invitamos a representantes del sector privado que participarían de esta sociedad; también lo hicimos con el ministro de la Producción Schunk, a quien le manifestamos nuestras inquietudes, una de ellas referida a las garantías con las que el Estado se debía respaldar para que este crédito fuera pagado en tiempo y forma sin recurrir a los dineros públicos, que son los de la coparticipación, que es con lo cual estaríamos garantizando.

Se realizaron algunas sugerencias, las cuales fueron plasmadas en algunas modificaciones que fueron introducidas y que hoy son parte del despacho de comisión. Estas modificaciones están referidas precisamente al resguardo de los intereses públicos de todos los entrerrianos, de sus recursos y de los intereses de esta fuente de trabajo para la gente de San José, que es algo que nos preocupó sobremanera desde el inicio. Por eso, en el Artículo 1º del proyecto original, que habla de la constitución de la sociedad con la finalidad de poner en funcionamiento y explotar esta planta frigorífica, hemos incorporado un párrafo que apunta a la

protección de la fuente de trabajo del personal que se desempeñaba al momento del cierre de la planta.

Otro de los artículos que ha sido modificado es el Artículo 7º, en lo que hace al mantenimiento de la efectiva toma del crédito que vamos a autorizar mientras se mantenga vigente la oferta de venta del frigorífico en manos de quienes está hoy actualmente.

En el Artículo 8º, también en resguardo de los intereses de la Provincia y para garantizar el control a lo que aquí se establece, hemos realizado algunas modificaciones en cuanto a la conformación del estatuto constitutivo de la sociedad de la cual forma parte la Provincia, en cuya elaboración deberá tomar intervención la Escribanía Mayor de Gobierno; hemos incorporado que se deberá garantizar a la Provincia la representación proporcional a su participación en el capital social, tanto en las asambleas como en los órganos de administración y fiscalización. La selección en estos órganos y en los niveles gerenciales deberá hacerse por concurso. Esta es la participación que queremos garantizarle a la Provincia en el mismo estatuto, porque es parte interesada en el buen funcionamiento de la sociedad.

A los órganos de control que por ley ya están preestablecidos, se incorpora que la Legislatura convocará al Colegio de Profesionales de Ciencias Económicas para que por intermedio de los profesionales que designe, previo concurso de antecedentes y oposición, realice una auditoría anual en relación a la marcha de la sociedad que se crea, resultados que deberán ser informados a ambas Cámaras legislativas para ejercer el control que les corresponde. Esa es otra de las reformas introducidas con los argumentos que recién mencionaba.

También autorizamos la incorporación de nuevos capitales privados, que en definitiva es a lo que tenemos que apuntar, más allá de que el Estado pueda subsidiariamente intervenir en la conformación de esta sociedad y en la toma del crédito, garantizándolo con su coparticipación para que, inmediatamente –ojalá así suceda–, esto se reactive, por lo que dejamos abierta la autorización dando la posibilidad de que, a futuro, capitales privados se incorporen capitalizando o comprando acciones que la Provincia va a tener en esta sociedad anónima.

Para ello, también resguardando los intereses de los dineros públicos que debemos proteger, dejamos la posibilidad de que los nuevos adquirentes o accionistas o quienes capitalicen esta empresa, vayan asumiendo con su capital las garantías que hoy ofrece en forma exclusiva nada más que la Provincia a través de los recursos de su coparticipación, de manera de que estas garantías puedan ser ofrecidas a cambio de la responsabilidad que hoy tiene la Provincia ante los organismos con los cuales vamos a tomar los créditos que mencionamos en los artículos precedentes.

Por último, en el Artículo 11º que se incorpora decimos que el Poder Ejecutivo deberá anualmente acompañar las gestiones de la industria frigorífica y de los productores en relación a la Cuota Hilton correspondiente a la Provincia. Esto es porque también queremos que este frigorífico sea realmente reactivado, más allá de las observaciones que se puedan hacer y que lleguemos a feliz término, que se generen riquezas, que se incorpore valor a la producción primaria y que se protejan y generen los actuales puestos de trabajos y ojalá se generen aún más.

En términos generales estas son las inquietudes que nos han llevado al debate, al análisis y a la incorporación de las modificaciones que componen el presente despacho de comisión, para el cual solicito a mis pares su voto favorable.

SR. BENEDETTI– Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar quiero destacar el trabajo de la Cámara en pleno y de la Presidencia, quien para tratar este tema de tanta responsabilidad convocó a los empresarios que conformarían esta sociedad, cuya participación rondaría el 15 por ciento, con un aporte de 3,5 millones de pesos, teniendo el Estado provincial el restante 85 por ciento mediante esos 20 millones de pesos que vendrían de la Nación.

La verdad, creo que quienes participamos de estas reuniones tuvimos un interesantísimo intercambio, donde pudimos escuchar al sector privado aunque, en realidad, a título personal, creo que faltaron unas cuantas precisiones; tal vez producto de la necesidad de dar satisfacción a una expectativa generada, y no quiero señalar específicamente a la Secretaría o al actual Ministerio de Producción, porque nos consta que no hubo declaraciones de ese tipo, pero por distintos medios se fue generando un ambiente en el cual la comunidad de San José y, por supuesto, todos los trabajadores están expectantes respecto de la

reactivación de esta planta frigorífica; cuestión que obviamente a todos los entrerrianos nos interesa. Principalmente desde un punto de vista general, teniendo en cuenta que hay una planta ociosa, que hay trabajadores que están sin trabajo y que está la posibilidad de destinar fondos para la producción que vienen de la Nación, este bloque ve en principio con buenos ojos la reapertura de esta planta.

De esas reuniones surgieron que esas expectativas que se habían generado desde algunas usinas, entiendo yo desde el Gobierno, no merecían tanto crédito, porque en algunos medios se pretendió instalar la idea de que con esta asistencia el frigorífico se reabriría inmediatamente y los 600 y tantos trabajadores volverían a trabajar; pero de la conversación que tuvimos con los empresarios y posteriormente con el ministro Schunk surgió que esto no es tan así; sino que, en principio, de acuerdo con el plan de trabajo, en el primer año se tomaría sólo el 10 por ciento de los trabajadores y posteriormente, si es posible, se avanzaría con el resto.

Lo que quedó también bien claro en esta exposición en la participó gente que conoce muy bien el rubro, como es el caso del ex secretario Welschen, que con algunos números mostró claramente que la situación de la industria frigorífica en Entre Ríos es responsabilidad del Gobierno nacional. Es inaceptable que nosotros, como tenedores del 6 por ciento del rodeo nacional, hoy estemos frente a una situación tan crítica con los frigoríficos existentes en la provincia; y esto tiene explicación en las políticas inadecuadas del Gobierno nacional, de la Secretaría de Comercio Interior a cargo de Guillermo Moreno, quien ha puesto trabas a la producción frigorífica y también ha inducido a la faena de vientres, lo que ha reducido enormemente las existencias en nuestra provincia.

Desde ese punto de vista, también hay que decirlo, da mucha bronca realmente que desde el Gobierno nacional, a la manera de los cuentos de María Elena Walsh, fabriquen enfermos para después regalar hospitales, y esto es lo que está pasando en la provincia de Entre Ríos y hay que decirlo con todas las letras. La situación de la industria frigorífica y de la ganadería en la provincia de Entre Ríos es consecuencia directa de la implementación de malas políticas nacionales; y para darse cuenta de esto no hace falta más que mirar los cuadros que nos acercó el actual Ministro de Producción respecto de los índices y los números de nuestra producción comparados con los países vecinos, donde la carne llega al público más barata, exportan más, producen más con políticas adecuadas.

Dicho esto, y teniendo en cuenta la situación que vive tanto la comunidad de San José como los trabajadores, hay que decir también que desde el Gobierno se ha echado manos a fondos que son de todos, principalmente el Fondo del Bicentenario, a tasas muy bajas, como así también ha habido una apropiación de los fondos de los jubilados, quienes hoy están cobrando jubilaciones mínimas de 1.200 pesos cuando en algunos casos tendrían que cobrar 3.600. Esta es la política nacional y nosotros no podemos hacer nada, ellos han decidido echar manos a esos fondos privándoles a los jubilados de lo suyo para apoyar este tipo de iniciativa; pero como entrerrianos no podemos dejar de aceptar esa ayuda, porque de lo contrario no sabemos si estos fondos no se destinarían a financiar multinacionales productoras de automóviles, etcétera, para auxiliarlas en su producción, o también para hacer planes ilusorios de viviendas que no se terminan. Este es el contexto en el cual nos tenemos que situar para analizar esta situación.

Valoro la decisión del Bloque Federal de participar en reuniones con los trabajadores, en las que con mucha responsabilidad se pretendió introducir algunas cláusulas a este proyecto de ley. Principalmente creo que hay cinco cuestiones que se cambian acá respecto de lo que vino del Senado, donde insólitamente fue votado sobre tablas sin mucha discusión. Entre estos cinco puntos que son interesantes y primordiales está la consideración de los trabajadores al Artículo 1º, donde se agrega la necesidad de que se contemple la situación de los trabajadores que están desocupados, como así también más adelante que se contemple la proporcionalidad de la participación del Estado en las decisiones en razón de la participación económica que tiene. Compartimos que es dificultoso que funcionen las comisiones bicamerales, pero es necesario que haya una auditoría real, que haya una auditoría externa – de la manera como se establece en la ley– manejada o gestionada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, como así también la desafectación de las garantías que el Estado ofrece afectando la Coparticipación Federal de Ingresos a medida que en la sociedad intervengan capitales privados. Por otro lado, también es obvio que ese frigorífico tiene viabilidad en la medida en que la Cuota Hilton, que tanto se distribuye arbitrariamente, tenga al menos el apoyo del Gobierno provincial.

Nosotros coincidimos en estas medidas que se han incorporado, en estas decisiones, y, a decir verdad, también creemos que debiéramos introducir alguna otra pequeña garantía, por eso nos permitimos hacer la propuesta de la introducción de dos artículos que pasará a leer, que ponemos a consideración de este Cuerpo. Pretendemos que se incorpore un artículo que, en definitiva, proteja el valor de las acciones del Estado, y otro que también nos dé a los legisladores la posibilidad de controlar en el caso en que la sociedad sea manejada mayoritariamente por los privados.

Esta es la redacción que proponemos para un artículo: "La venta, cesión o transferencia por cualquier título de las acciones de propiedad del Estado provincial se realizará por un precio igual o superior al que fije en cada caso el Consejo Provincial de Tasaciones". Para el otro, proponemos el siguiente texto: "Cualquier enajenación de acciones del Estado que importe la pérdida de la situación mayoritaria deberá ser autorizada por ley y el Estatuto contendrá las normas necesarias para impedir que por nuevas emisiones se altere la mayoría del Estado o de participación estatal".

Estas son propuestas que dejamos a consideración de esta Cámara. Estamos totalmente de acuerdo con las modificaciones que ha introducido el bloque de diputados federales, por eso adelantamos nuestra posición favorable a este dictamen de comisión.

SRA. D'ANGELO – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero decir que no tengo observaciones que hacer al trabajo que se ha realizado en esta Cámara en este proyecto. Usted citó en este recinto a los empresarios y los puso frente a los legisladores para que conociéramos cuál era la intención respecto de este proyecto, cuáles eran las objeciones que hacía la Cámara. Como bien lo ha dicho el diputado Bolzán, se han dado los debates necesarios con la participación necesaria en la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, y se han hecho modificaciones que se valoran; pero la verdad es que yo quisiera votar una ley –y no lo puedo hacer– y que los titulares de los diarios de mañana no sean los que van a aparecer, sino que digan que el Gobierno de la Provincia va a gestionar un crédito de 70 millones de pesos, lo va a garantizar con coparticipación de impuestos, va a gestionar para la Provincia 20 millones más, pero con la finalidad de promover la recuperación del stock ganadero, que ese dinero vaya al bolsillo de los pequeños y medianos productores ganaderos de la provincia y no tenga el destino que sabemos va a tener con ese dinero.

Di vueltas y vueltas, estudié el tema, hice muchísimas consultas y no hay una sola razón para apoyar esto. De los que me conocen –acá nos conocemos todos–, ¿quién puede pensar que uno no tenga la mejor buena voluntad o el espíritu bien dispuesto para apoyar iniciativas para levantar las persianas de una empresa, para dar trabajo y protección a los trabajadores? Pero siempre en lo práctico y en lo institucional este Gobierno que ha sido pobre y lánguido en su acción, los proyectos que ha enviado a esta Legislatura han sido siempre urgencias con fecha de vencimiento. Nos tenemos que acordar del fideicomiso de los productores agropecuarios, que tengo entendido –les pido a quienes puedan tener acceso a la información que me ilustren– que todavía se está negociando el tema con los productores agropecuarios, cuando a nosotros nos pusieron una espada de Damocles sobre la cabeza cuando nos decían que si no aprobábamos el proyecto de ley, se remataban las estancias de algunos productores pequeños. Y con Cotapa, ¿se acuerdan de Cotapa? Usted, señor Presidente, yo y montones de legisladores hemos presentado pedidos de informes para saber qué pasa con Cotapa, y nadie nos pudo convencer en la reunión de comisión de que Cotapa fuera un proyecto que tenía futuro, que fuera posible recuperar. En ese momento yo dije que nuestro voto a favor de ese proyecto iba a contrapelo de nuestra voluntad, porque no había razones ni fundamentos para apoyarlo; no obstante, lo apoyamos movidos por una cuestión sentimental, en apoyo a la gente que en ese momento estaba en el recinto, pidiendo que los ayudáramos a conservar su fuente de trabajo. Pero ¿qué pasó con Cotapa?, ¿alguien sabe? ¿Se contestaron los pedidos de informes?

Los otros días me subí a un remis y lo conducía el señor Aníbal Bregán, conocido por todos en la ciudad de Paraná porque su familia ha repartido leche durante toda la vida y ahora es remisero. Lo primero que le pregunté fue si había cambiado su situación a partir de que el Gobierno se hiciera socio de Cotapa y me contestó que están peor que antes.

Entonces, vamos a poner en contexto lo que estamos votando, lo que se está tratando: es el peor momento del negocio frigorífico en la historia del país; faltan 14 millones de cabezas de ganado; se cayó el stock ganadero y hacen falta años para que se pueda recuperar; desde

el 2009 hasta la fecha, han caído 30 frigoríficos en el país. El año pasado, en el 2010, de lo único que se hablaba era de los subsidios que el Gobierno tenía que darles a los empleados desocupados de los frigoríficos. Todos sabemos que el Frigorífico Alberdi está trabajando a mitad de máquina; todos sabemos cómo está funcionando el negocio del frigorífico en el país y hoy el Estado se quiere hacer socio de un frigorífico. Miren ustedes la contradicción: cuando no hay materia prima, se quieren abrir las puertas de una industria donde lo primero que va a faltar es la materia prima.

Además, ¿dónde está el plan de negocio, que usted, señor Presidente, pidió cuando vinieron los empresarios? ¿Cómo podemos saber que el Estado va a ir bajando su participación accionaria, si no hay un plan de negocio que nos diga que esto está pensado, programado, que hay un plan a corto, mediano y largo plazo, que muestre que la parte privada va a ganar tan bien que el Estado se va a ir retirando de esta obligación? ¿Dónde está? Nunca lo trajeron.

Señor Presidente, me acordé de un pedido de informes que votamos en esta Cámara – aquí todos votamos los pedidos de informes de todos y eso es muy elogiable– para saber por qué la Secretaría de Producción pide las tasaciones a la Universidad Nacional del Litoral, y en uno de los puntos se pregunta por qué se establecieron restricciones fijas, si la Ley de Tasación establece un porcentual de las resultas de la tasación 0,25 al 1,50 por mil en bienes inmuebles; 2,5 al 10 por ciento en bienes muebles, ver tribunal de tasación de la Nación.

En el caso del Frigorífico Swift ¿cómo se justifica que se abonó un honorario fijo de 46.000 pesos sobre una tasación posterior de 46.000 pesos, si tenía una estimación previa del valor del frigorífico y hoy lo estamos comprando a 70 millones de pesos? La verdad es que no encuentro una sola justificación para poder votar esto.

Si hay algo que a mí realmente me afecta es que un ser humano quede sin trabajo. Voy a mencionar declaraciones del intendente Canali en El Diario de Paraná. Dijo que la planta cerró cuando ocupaba a 450 personas y había llegado a tener una faena diaria de entre 400 y 500 animales. De aquel plantel, Canali comentó que un 50 por ciento de los trabajadores se fueron incorporando en trabajos formales, otro porcentaje significativo está trabajando informalmente, por ejemplo, en tareas de industria avícola, la construcción y el turismo; que las mayores perjudicadas, porque no pudieron reinsertarse laboralmente, fueron las mujeres. Además dijo una cosa lapidaria: que al momento del cierre del frigorífico, los empresarios habían informado que no les cerraba la ecuación económica y aludido a problemas con las exportaciones, con la disponibilidad de ganado, entre otras cuestiones, sin ponerse a considerar lo que pasaba con los trabajadores.

¿De qué estamos hablando? ¿A quiénes les vamos a comprar? ¿A JBS Swift? A una empresa multinacional de las cinco que se han beneficiado con el cierre de las exportaciones del señor Moreno, porque si hay una actividad económica que mayor concentración ha tenido es la industria frigorífica: en cinco manos de cinco actores extranjeros, donde la fantochada de haber cerrado las exportaciones para decir que con eso iba a mejorar el precio de la carne para los argentinos, lo único que logró es hacer más millonarios a los dueños de estas cinco empresas; en el año 2006, esta empresa que lideraba las exportaciones ganaba cifras siderales con la venta de carne cocida, compitiendo en forma absolutamente desigual con los pequeños y medianos frigoríficos de la provincia.

Señor Presidente, me habría gustado saber que este Gobierno hubiera destinado semejante cantidad de dinero en estos tres años y medio de gestión para recuperar nuestras economías regionales, para diversificar la producción y agregar valor al producto; eso es lo que genera trabajo. A mí me da mucha pena la gente que tiene enormes expectativas en conseguir trabajo y en que ese frigorífico vaya a funcionar como quisiéramos. Ojalá sea así, pero tengo mis serias dudas, y por eso no voy a acompañar este proyecto.

Además quiero hacer una alusión, porque creo que en esta provincia hay que poner en debate las cosas de fondo, porque tenemos que decirles a los entrerrianos lo que son 70 millones y 20 millones de pesos. Yo presenté un proyecto para recuperar el Banco de Entre Ríos, lo que además es un mandato constitucional y así lo quieren todos los entrerrianos, porque creo que no hay un entrerriano que no lo quiera. Resulta que escuchaba al senador Panozzo decir en la radio que mientras él esté en el Senado, este proyecto no va a salir. Parece que el senador Panozzo maneja las voluntades de todos los senadores, es impresionante el poder que tiene... Hay mala fe cuando se dice que este proyecto a los concordienses y a los federaenses les va a quitar la plata que reciben de la CAFESG, porque el proyecto afecta una ínfima parte esos recursos y simplemente para conformar en parte el

capital inicial del banco. Así como la ley dice que parte del Fondo Especial de Salto Grande se destinará a resarcir los daños que la represa produjo en esa zona, también dice que esos recursos son para el desarrollo integral de todos los entrerrianos. Entonces, el senador Panozzo, quien vota a libro cerrado un crédito de 70 millones de pesos garantizado para un puñado de empresarios de la carne que se van a asociar en un 15 por ciento con el Estado, más un subsidio de 20 millones de pesos, hace problemas para recuperar un banco que la provincia necesita para desarrollarse, para generar trabajo, para los de San José, para los de Paraná, para los de Uruguay, de Victoria, de Diamante y todo el resto de la provincia.

SR. JOURDÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que lo que ha planteado la diputada D'Angelo ha sido más que elocuente. Yo quiero adelantar que voy a votar afirmativamente este proyecto con las dos modificaciones que le hemos hecho en la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, sin dejar de recordar que cuando en 1998 el entonces Frigorífico Vizental cerró sus puertas, el gobernador Jorge Busti tomó la medida de pagar durante dos años lo que se denominó Fondo de Desempleo, que cobraron en forma directa en la Ansés los más de 600 o 700 operarios, hombres y mujeres, que quedaron sin empleo.

En los años 2001 y 2002, mediante un plan nacional de recuperación de empresas el gobierno del doctor Montiel quiso llevar adelante el proyecto de crear una cooperativa para reabrir el Frigorífico Swift, o lo que se llamaba Vizental, con los Bonos Federales. Andaban interesados grupos económicos que hoy me vuelven a sonar, no los locales como Las Camelias o Granja Entrerriana, de Marzó Hermanos y productores, sino otros nombres que me resultan conocidos de haberlos visto en la lista de deudores morosos del Banco de Entre Ríos, un grupito que es muy conocido... En ese momento, con el doctor Duhalde en la Presidencia de la Nación y el senador Jorge Busti, interesamos a la familia Oliva Fúnes, dueña de Swift, y tuvimos que pelear mucho; el actual Intendente de San José, de la mano de Montiel, tomaron la fábrica con el grupo que en ese momento se denominaba "los cooperativos", y la verdad que pasamos momentos bastante desgraciados allí en la fábrica, porque por otro lado muchos compañeros que hoy no están en la fábrica porque han quedado fuera confiaron en nosotros; se hicieron movilizaciones multitudinarias al Juzgado de Colón, que era donde estaba radicado el concurso o la quiebra de Vizental, y con tanta presión popular, el Juez primeramente entregó en alquiler la planta Vizental a la firma Swift y después se la vendió en la quiebra. En el mejor momento de Swift –que fueron los años 2004, 2005, 2006, 2007– trabajaban 750 sanjosesinos, colonenses, elisenses; y cuando se produjo la venta a JBS Swift, la empresa empezó a bajar un poco la nómina de personal, hasta llegar al 2010 con las indemnizaciones a entre 450 y 500 trabajadores, que es mentira que se han ido reubicando, es mentira lo que dice el Intendente de San José; no se han ido reubicando, sino que ha ocurrido lo que ocurre normalmente en las distintas ciudades, que algunos operarios especializados van siendo tomados por los frigoríficos avícolas, algunos se van tomando en la construcción como changarines o cuentapropistas y algunos otros han puesto negocios.

A partir de 2008, en San José hay entre 400 y 500 familias que aún hoy están desesperadas; y yo, señor Presidente, no voy a ir en contra de la esperanza que arteramente este Gobierno, sus socios y sus cómplices les están poniendo adelante, así como no estuve en contra entre los años 2001 y 2003, cuando yo era intendente; en ese momento en San José teníamos pleno empleo, pero hoy las condiciones del país han hecho que haya entre 7.000 y 10.000 hermanos nuestros, trabajadores de la carne, que han quedado sin empleo, tal como me lo reconocía días pasados el Secretario General de ese gremio, y se lo reconocía a usted, señor Presidente, en la charla que tuvimos con los trabajadores. Yo le agradezco a la gente que se ha hecho cargo del actual sindicato porque nos permitió establecer ese diálogo, el mismo diálogo que junto al Presidente tuvimos en la reunión en la que convinimos con los empresarios; estos que van a representar algunos dicen el 12 y otros dicen el 15 por ciento de estos 90 millones de pesos, que es lo que va a valer; pero yo no voy a estar en contra.

Comparto plenamente lo que ha dicho la diputada D'Angelo, quien creo que ha hecho un análisis serio. También tendríamos que tener en claro, y la ley también lo debería precisar, cuáles son los bienes que vamos a adquirir y el precio que tienen; el Estado provincial debería precisar quién van a realizar la correspondiente valuación de esos bienes que, compartiendo absolutamente lo que ha dicho la diputada D'Angelo, me parece que debería ser un organismo del Estado; es decir, se deberían determinar con precisión los bienes inmuebles, las instalaciones, los bienes muebles y los demás bienes tangibles, y también los intangibles,

porque hay una marca que también sería importante ver qué es lo que se hace con ella; quiénes serán los privados específicamente y con qué aportes van a participar en la sociedad, que esa también es una deuda que tenemos; además debería señalarse –esto lo pedimos nosotros– que los trabajadores de la ex empresa JBS Swift sean los primeros en ingresar, y yo digo que deberían ser en partes iguales hombres y mujeres, atendiendo a nuestra ley de cupo a nivel provincial y nacional, y siempre tomando como referencia que quienes tengan mayor carga familiar sean los primeros en ingresar; e incorporar el gasto y el financiamiento a la Ley de Presupuesto del Ejercicio 2011.

Creo que estas son algunas cositas que le faltarían a la ley, pero de ninguna manera voy a ser el pato de la boda del Pato: yo no voy a ser aquel de quien algunos irresponsables vayan a decir en San José: “Jourdán estaba en contra de la ley, no quiso reabrir Swift”. Si hubiera otra propuesta mejor la estaría militando como lo hice en los años 2001 y 2002, y traeríamos de vuelta una empresa que se haga cargo; pero es sabido que hoy las condiciones de mercado no lo permiten, no hay una sola empresa que se quiera hacer cargo del frigorífico en serio y volver a la actividad de matar 400, 500 o 700 cabezas por día, como se llegaron a faenar.

Yo no voy a ser el que diga que no; tampoco voy a ser el irresponsable de la otra Cámara que dijo: “Abrimos esta semana; votan hoy y la semana que viene está abriendo”. No me voy a subir a esa mentira que están largando desde el Gobierno provincial y desde el Senado; no lo voy a hacer. Yo les voy a decir la verdad, como les dijimos con Jorge Busti a los compañeros los otros días, que por ahora el límite de personas que pueden ingresar es de 70, y cuando la fábrica esté lanzada del todo a lo sumo van a ser 100. Entonces, hay que decirles la verdad y no crearles falsas expectativas, porque las elecciones pasan y nosotros los dirigentes nos quedamos con la gente; las elecciones van a pasar el 14 de agosto y el 23 de octubre.

A esos que están jugando para la tribuna, que se están riendo, la balconean y aseguran una cosa que es de imposible cumplimiento, yo no les voy a hacer el caldo gordo. Yo voy a levantar la mano porque voy a votar a favor de la ley de compra de Swift con crédito, no tengan ninguna duda; pero es importante que cada uno de nosotros les llevemos la misma verdad que ha dicho la diputada D'Angelo, porque si no, estos dineros tan mal ubicados, tan mal invertidos, serían cosa de todos los días; ya nos pasó con el avión, ya nos pasó con el hotel, y ahora espero, le ruego a Dios, que no tengamos que poner al Frigorífico Swift, como pusimos al Frigorífico Santa Elena, entre las cosas que los entrerrianos queramos olvidar.

–Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Primero del Cuerpo, señor diputado Bescos.

SR. BUSTI – Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados, coincido en un todo con lo dicho por la diputada D'Angelo y también, por supuesto, con las expresiones del diputado Jourdán; pero di mi palabra ante los trabajadores en el Sindicato de la Carne, en presencia del Secretario de ese sindicato y del Secretario de la Federación, el señor Fantini, de aprobar este proyecto hoy. Tampoco voy a ser obstáculo para que digan, como dijo el Ministro de Producción: "Esto está en manos de los diputados; si no se reactiva la fuente de trabajo, es culpa de los diputados".

Quiero salvar la responsabilidad y el trabajo de esta Cámara, y quiero salvarla haciendo abstracción de las elecciones, porque esta Cámara tomó este tema como una cuestión absolutamente institucional, de ninguna manera se le puso una connotación electoral como alguien en el Senado y el Intendente de San José manifestaron.

Una cosa es votar a libro cerrado, como hicieron en el Senado, sobre tablas, un empréstito de 70 millones de pesos para un frigorífico cerrado, como dijo el diputado Benedetti, con una tremenda crisis ganadera, producto y responsabilidad del Gobierno nacional y de un personaje, Guillermo Moreno, que es el absoluto responsable de esta política ganadera y del cierre de todos los frigoríficos.

Leí las 133 fojas del expediente de la Secretaría de Producción; no sé si los senadores o el Intendente de San José lo leyeron, pero es flojito de papeles, absolutamente flojito de papeles. Acá se hablaba de sociedad anónima con participación estatal mayoritaria; pero ¿cuáles eran los privados? No los nombraban y nosotros tuvimos que averiguar quiénes eran; los llamamos y vinieron acá. Es cierto, salvo la responsabilidad empresarial de la empresa Las Camelias, sobre el resto, la verdad, yo pongo signos de interrogación sobre la solvencia para

encarar un proyecto de este tipo. Pero me enteré que la participación de Las Camelias es del 1 por ciento sobre el 12 por ciento del total de los privados.

Además, este expediente sesudamente hecho, habla de una sociedad con participación estatal mayoritaria; pero no habla de los trabajadores: se olvidaron de un detalle, de los trabajadores. El proyecto no habla ni de los trabajadores ni de la fecha probable de la puesta en funcionamiento. Se miente arteramente y se dice que los diputados tienen la llave para la puesta en funcionamiento del frigorífico, ¡eso es mentira!

Cuando vino acá el ministro Schunk, ante la primera pregunta, tuvo que aceptar que en el primer año únicamente se podrán tomar 70 trabajadores y nada más que 70 trabajadores, y que a largo plazo podrían ser 100; pero eso también es mentira. Y coincido con el diputado Jourdán cuando dice que no es cierto que los trabajadores que existían cuando se cerró la fábrica, que eran 540, y más de 700 cuando estuvo a pleno funcionamiento, hoy tengan otro trabajo. ¡Si ustedes les vieran los ojos y la cara, como lo hicimos nosotros cuando fuimos a la asamblea...!

Por otro lado, el único informe técnico que hay es del contador público Leandro Rodríguez, del 10 de junio del año 2011 –bastante reciente–; un dictamen en el cual el hombre reconoce la tremenda crisis ganadera que hay, la falta de vacas, pero como una expresión de anhelo dice que en el largo plazo esto va a ser un magnífico negocio. Puede ser; pero todo es futurología, expresión de anhelo y nada más.

También coincido con la diputada D'Angelo cuando dice que llama la atención que desde el Ministerio de Producción siempre se pidan informes a la Universidad Nacional del Litoral. No tengo nada en contra de esa Universidad, pero acá en Entre Ríos está la Universidad de Entre Ríos, me parece que se tendría que haber consultado a esa universidad. Incluso el informe de la Universidad Nacional del Litoral está lleno de anhelos, sin ninguna base científica.

El otro tema que quiero remarcar es que acá no hay ninguna morosidad de esta Cámara. La nota que envía el ministro Schunk al ministro de Economía Valiero para que haga el proyecto de ley y lo envíe al Poder Legislativo es del 10 de junio del 2011, del mes pasado; el 15 de junio de 2011 entró en Mesa de Entradas del Senado y, por supuesto, a tambor batiente y sin leerlo, lo aprobaron.

Yo también quiero dejar expresado acá –porque quiero que quede en la versión taquigráfica– que sí voy a aprobar este proyecto, porque me comprometí a aprobarlo, y que las objeciones que pusimos están relacionadas con los trabajadores, dando prioridad a los trabajadores que trabajaban en la ex Swift y luego JBS Swift; pero que quede claro que es mentira que el control sobre el dinero del Estado lo puede hacer una comisión de un senador y un diputado; que lo haga el Consejo Profesional de Ciencias Económicas; a eso lo pusimos para dar transparencia.

Falta el informe del plan de operaciones de los privados y su participación en la gestión. Se lo pedimos acá verbalmente, dijeron que lo iban a acompañar por escrito. No lo acompañaron por escrito, vamos a creer en la buena fe, porque están en juego los trabajadores y porque yo fui y los vi. Pero esto está manejado arteramente por los medios de comunicación y se creó la expectativa como que acá estaba la máquina de impedir y que acá se lo tomaba como una cuestión electoralista. ¿Quién lo tomó como cuestión electoralista? Acá están todas las expresiones políticas, está el radicalismo, hay una candidata a gobernadora... ¿Ustedes notaron alguna intención electoralista en lo que dijo Ana D'Angelo? Al contrario, ella habló con seriedad.

Acá no hay compromiso del Gobierno nacional por la Cuota Hilton, por eso lo agregamos, o sea que dependemos de la buena voluntad del patotero Moreno que diga, bueno les voy a dar la Cuota Hilton ahora, mañana se las saco, pero que haya un compromiso anual por lo menos, porque un frigorífico de las características del ex Vizental sin Cuota Hilton realmente no existe.

Por otro lado, los 20 millones de pesos los tenían desde noviembre del año pasado, del año 2010. Acá tengo la copia del cheque: el 29 de noviembre lo depositaron; espero que lo hayan puesto a plazo fijo, espero que esté ganando algún interés, porque si no, estos 20 millones de pesos con el grado de inflación del 30 por ciento mensual, no valen absolutamente nada.

Para terminar, este es un gobierno contradictorio.

Usted, señor Presidente, en su intervención luego de la enunciación de las Comunicaciones Oficiales, mencionó que los decretos que comunicaba el Poder Ejecutivo se

referían todos a ampliaciones de gastos, porque convengamos que la modificación presupuestaria es una ampliación de gastos. Me tomé el trabajo de sumar los montos de esas ampliaciones: son 78 millones de pesos más de gasto del Presupuesto aprobado en tiempo y forma por esta Cámara de Diputados. Pedimos un préstamo de 70 millones para reactivar un frigorífico y mientras tanto todavía hoy, 28 de julio, no tenemos cronograma de pago para los empleados y para los jubilados porque no tienen plata; sin embargo, la Municipalidad de Paraná con fondos propios, absolutamente discriminada por los Gobiernos nacional y provincial, mañana paga a sus empleados.

Por eso, por los trabajadores y por la esperanza que se generó en los trabajadores, voy a pedir la aprobación de este dictamen de comisión. Y espero que el senador Arlettaz cumpla con su palabra, cuando delante de todos dijo que él estaba de acuerdo con estas modificaciones, y que rápidamente, esta noche o mañana, el Senado apruebe las modificaciones, porque en ninguna parte en estas 133 fojas del expediente figura que la oferta de JBS finaliza a fin de mes, no está escrito en ningún lado; pero yo creo en la palabra del Secretario General de la Federación de la Carne, Fantini, quien me dijo: "Yo estuve en la negociación y es cierto que finaliza"; voy a creer en su palabra.

Esta Cámara va a aprobar el despacho de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, e –insisto– tenemos la palabra del senador Arlettaz que lo va a aprobar con las modificaciones que nosotros proponemos.

–Ocupa la Presidencia el titular del Cuerpo, señor diputado Busti.

14

PLANTA FRIGORÍFICA EX VIZENTAL EN SAN JOSÉ. CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL.

Votación (Expte. Nro. 18.673)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 1º y 2º.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración el Artículo 3º.

Si no se hace uso de palabra, se va a votar. De acuerdo con el inciso 25º del Artículo 122 de la Constitución de la Provincia, para su aprobación se requiere la mayoría especial de al menos 15 votos, y la Presidencia debe emitir su voto.

–La votación resulta afirmativa.

–El señor Presidente manifiesta que su voto es afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración el Artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º.

SR. BENEDETTI – Pido la palabra.

Señor Presidente, como ya lo adelantamos, quiero proponer el agregado de los dos artículos que cité anteriormente.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Señor Presidente de la Comisión, ¿usted mantiene el texto del dictamen de comisión?

SR. BOLZÁN – Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda rechazada la propuesta del señor diputado Benedetti.

En consideración el Artículo 11º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa. El Artículo 12º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Vuelve en revisión al Senado.

15

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Consideración (Exptes. Nros. 18.690, 18.691, 18.692, 18.695, 18.696, 18.698 y 18.699)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas y su consideración y votación en bloque para los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 18.690, 18.691, 18.692, 18.695, 18.696, 18.698 y 18.699.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver puntos IV, V, VI y VIII de los Asuntos Entrados y punto 8).

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración en bloque.

–Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Primero del Cuerpo, señor diputado Bescos.

SR. BUSTI – Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados, entre estos proyectos de resolución hay uno que seguramente el diputado López va a comprender en plenitud. Acá hay cuatro trabajadores de la fruta que viven las vicisitudes de una actividad en la cual trabajan 8.000 personas, entre cosechadores que trabajan a la intemperie 9 meses al año y empacadores; y también está en el recinto una delegada de la Citrícola Ayuí; yo también pongo sobre todas las cosas a los trabajadores.

Quiero hacer algunas reflexiones, como hombre de Concordia que ha vivido también todas las vicisitudes. Es cierto que hay una menor rentabilidad por parte de la actividad citrícola; pero también es cierto que en los años anteriores se ha ganado mucho dinero por la exportación. Es verdad, además, que un 60 por ciento del citrus va al mercado interno, es cierto también que estos últimos años hemos perdido por no hacer lo que hace Uruguay, por ejemplo, donde se fijaron requisitos sanitarios muy fuertes para ganar nuevos mercados y tener entrada total; no es un cuento que hacen, como lo hace el Gobierno provincial, que van a tener la autorización para entrar a Estados Unidos, sino que Uruguay puede entrar a Estados Unidos; también ha establecido un Fondo de Granja y un cambio de variedades. Nada de esto se ha hecho acá.

Pero si bien la crisis es relativa, respecto de la situación de los trabajadores no es relativo que son suspendidos, que se quedan sin laburo y que andan deambulando por la calle. Hoy la empresa Citrícola Ayuí inaugura una nueva línea de empaque importada de Nueva Zelanda; realmente un avance tecnológico espectacular. Si uno va a Nobel o a Fama en Chajarí, ve la evolución tecnológica; pero también es cierto que han cambiado las cosas en la zona citrícola. Antes, me acuerdo de mis épocas cuando era Intendente de Concordia, había crisis en la citricultura, había secretarios generales del gremio de la fruta que en su momento fueron perseguidos porque supuestamente no rindieron como debían rendir un Aporte del Tesoro de la Nación. ¡Pobre el Colorado González! Algún día el pueblo de Concordia le va a tener que hacer un homenaje. El Colorado González no tiene casa, fue asesor mío en lo laboral durante los cuatro años que fui Gobernador y ahora le tiró un cable el compañero Gerónimo Venegas, como asesor de la UATRE, porque si no, no tiene para comer.

El Colorado era intransigente cuando se trataba de defender a los trabajadores, sobre todo para combatir el trabajo en negro, que es el grave problema de los sindicatos, porque hay cooperativas y cooperativas, pero lo más terrible de todo es que hoy el sindicato de la fruta y su Secretario General reciben un subsidio del Gobierno provincial para comprar un club de fútbol de 300.000 pesos, el Club Ancel; y, por otro lado, el Secretario General del gremio, que ha tenido una evolución económica espectacular en los últimos años, es el que maneja, a través de un señor Zárate, empresas de servicios en la zona de Chajarí y Mocoretá. Entonces, por un

lado hay menos rentabilidad; pero por otro lado hay un sindicato que mira para otro lado, que le gusta los dulces del Gobierno, que recibe subsidios para comprar clubes de fútbol, que tiene empresa de servicios. ¿Y los trabajadores? Y los trabajadores están a la buena de Dios.

En este proyecto de resolución quiero que el Gobierno se meta en todo lo que sea la rentabilidad; pero que no se olvide de los trabajadores. Yo no he visto a ningún exportador en la ruina; al contrario, los veo muy bien económicamente, por supuesto, tienen menos rentabilidad, es cierto, pero también veo trabajadores que deambulan y no tienen qué comer.

Este proyecto de resolución es muy simple: expresa preocupación por la crítica situación que afrontan los trabajadores del sector citrícola e insta al Poder Ejecutivo provincial a que arbitre las medidas tendientes a favorecer la rentabilidad del sector y a garantizar la fuente de trabajo.

Si dieron un subsidio de 300.000 pesos para el Club Ancel, si van a hacer una cancha de hockey sintético, bien pueden darles un subsidio a los trabajadores en este momento, hasta que las cosas se normalicen y que la actividad citrícola vuelva a ser la gran fuente de trabajo que es en la zona de Concordia, Chajarí, Feliciano, porque vienen muchos trabajadores de la zona de Feliciano y del sur de Corrientes.

—Ocupa la Presidencia el titular del Cuerpo, señor diputado Busti.

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, en principio vale la pena dejar aclarado que el Bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar este proyecto de resolución por coincidir fundamentalmente con la preocupación que expresa la Cámara por los trabajadores de la fruta, de cosecha y de empaque. Esta actividad es muy particular, y en la zona citrícola provincial, en Concordia y en Federación, vienen sufriendo las consecuencias de las políticas erradas del Gobierno nacional y también del Gobierno provincial.

Es cierto que los cítricos no tienen acceso al mercado norteamericano por un capricho del Gobierno argentino, porque pretende que Estados Unidos habilite la importación de todo el citrus, cuando el mercado americano ha dicho que no va a habilitar la importación de fruta blanca, pomelo y limón, porque eso afecta la fuente de trabajo de su país y en protección de sus trabajadores no va a permitir que la fruta blanca ingrese a Estados Unidos. Empresarios y funcionarios argentinos que han tenido reuniones con representantes y legisladores norteamericanos han manifestado que en Estados Unidos sí están dispuestos a permitir la importación de naranjas y mandarinas desde Argentina. Pero encerrándose en un viejo convenio firmado varias décadas atrás, del Gobierno argentino se empeña en pedir que habiliten la importación de todas las frutas o nada, lo que evidentemente perjudica a las empresas productoras, a las empresas exportadoras y también a los trabajadores argentinos.

Señor Presidente, debo decir que llama la atención que el Gobierno provincial no lleve adelante una política agresiva para terminar con la tercerización de los trabajadores del citrus, algo a lo que usted se refirió en su discurso. Se ha puesto de moda, desde hace varios años en nuestra zona, que las empresas citrícolas se han ido desprendiendo de trabajadores dependientes directamente de ellos. Habría que hacer una evaluación sobre cada empresa citrícola importante de la zona de cuántos trabajadores de empaque y de cosecha tenían año tras año, y, sin duda, vamos a ver que todas han disminuido la cantidad de trabajadores empleados, pero también vamos a ver que no han disminuido en la misma proporción la producción y la exportación en cantidad de cajones. ¿Qué ha sucedido? Se contratan empresas de servicios, como usted lo ha dicho, que son hombres de paja del derecho, que no tienen patrimonio, que cuando los trabajadores tienen que reclamar en acciones judiciales no pueden percibir sus indemnizaciones y sus reclamos porque no hay patrimonio de dónde cobrarse.

Felizmente, algunos jueces laborales han empezado a acoger reclamos que hacen solidarias a las citrícolas respecto de las acciones de sus trabajadores; pero esto se hace con cuentagotas, señor Presidente.

Lo que sucede entonces es que el trabajador se ve en la disyuntiva de aceptar que en el recibo le pongan dos o tres días por quincena, a los efectos de que le alcance para que le abonen la asignación familiar, y trabajar en forma informal por el resto de su salario. Cuando los trabajadores dependían directamente de las empresas exportadoras, de las citrícolas tradicionales con trayectoria y con patrimonio, fundamentalmente, esto no sucedía. Creo que el Gobierno provincial es el gran responsable por no implementar activamente un control

conjuntamente con la policía de trabajo y con el gremio, que debe representar a los trabajadores para que esas empresas de servicios tengan el patrimonio necesario para responder; que registren adecuadamente a los trabajadores y evidentemente en ese momento ya no va a ser más negocio tener a los trabajadores en forma informal o medianamente formalizados que tenerlos directamente dependiendo de las empresas productoras y exportadoras.

16

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Votación (Exptes. Nros. 18.690, 18.691, 18.692, 18.695, 18.696, 18.698 y 18.699)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se van a votar en bloque los proyectos de resolución, en general y en particular.

–La votación resulta afirmativa. (*)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

(*) Proyectos de resolución aprobados en bloque

- Expte. Nro. 18.690: Libro “Del lenguaje a la lectura, de la lectura a la escritura y al mundo de las ideas”. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 18.691: Ley Nacional Nro. 26.687 -Regulación de publicad, promoción y consumo de tabaco-. Adhesión.
- Expte. Nro. 18.692: Ramal ferroviario en Villaguay. Construcción.
- Expte. Nro. 18.695: Trabajadores cítrícolos. Expresar preocupación por situación laboral.
- Expte. Nro. 18.696: 30º aniversario de la fundación de la “Coordinadora de Cajas de previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina”. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 18.698: Seminario “Municipio y Régimen Municipal en la Organización Federal Argentina”. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 18.699: Familias barrio Salto Chico en Concordia. Ayuda del Municipio.

SR. PRESIDENTE (Busti) – No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 11.55.

Graciela Pasi
Directora de Correctores

Claudia Ormazábal
Directora Diario de Sesiones